

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL  
DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.**

**ASISTENCIA:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** Don Jesús Rojano Aguilera.

**GRUPO SOCIALISTA:** D. Francisco Posadas Garrido Flores, Dña. Dolores Cristina Mata Casado Yuste, D. Jose Antonio García Alvarez, Dña. Manuela López Agundo, D. José Andrés García Malagón, Dña. M<sup>a</sup> Pilar Hoya Vera, Dña. Lorena Muñoz Gomez, D. Carlos Valentin Bernal Herenas, Dña. Almudena Sevillano Espejo y D. José del Valle González

**GRUPO POPULAR.-** Don José M<sup>a</sup> Baena Baena, Dña. Cristina Piernagorda Albañil, Dña. Norberta M<sup>a</sup> Guijarro Partera y D. Marcos Jiménez Mesa

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA:** D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña. Cristina Vidal Ruiz, D. Manuel Germán Dorado y Dña. Juana Mesa Aranda.

**GRUPO CIUDADANOS:** D. Miguel Ángel Jurado Molina.

**SECRETARIO:** Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Interventora Municipal Dña. Lourdes Fernández Torres. Justifica su ausencia D. Antonio Linares Blanco.

Visto lo anterior el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación, siendo aprobadas por UNANIMIDAD las siguientes:

- Sesión Extraordinaria y Urgente 12 de Septiembre 2017

- Sesión Ordinaria 28 de Septiembre 2017

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 64 (17-01-2018) a 420 (13-02-2018).

**3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.** Por el Sr. Secretario se da cuenta este Órgano colegiado, Pleno en sesión ordinaria, del siguiente asunto:

- Informe de intervención relativo al seguimiento del plan de ajuste aprobado en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 4/2012 de 24 de febrero, correspondiente al cuarto trimestre de 2017. Esta información ha sido facilitada en tiempo y forma a los señores concejales que componen el plenario.

**4.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Tras la adopción en 2008 del Paquete de medidas de la UE sobre clima y energía hasta 2020, la Comisión Europea lanzó el Pacto de los Alcaldes para apoyar los esfuerzos desarrollados por las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible.*

*El Pacto de los Alcaldes es un movimiento único desde la base que ha conseguido movilizar a un gran número de autoridades locales y regionales para desarrollar planes de acción y orientar las inversiones hacia la atenuación de los efectos del cambio climático.*

*A partir del éxito del Pacto de los Alcaldes, en 2014 se lanzó la iniciativa [Mayors Adapt](#), basada en el mismo modelo de gestión pública, mediante la cual se invitaba a las ciudades a asumir compromisos políticos y tomar medidas para anticiparse a los efectos inevitables del cambio climático. A finales de 2015, ambas iniciativas se fusionaron en el nuevo Pacto de los*

*Alcaldes para el Clima y la Energía, mediante el cual se asumieron los objetivos de la UE para 2030 y se adoptó un enfoque integral de atenuación del cambio climático y de adaptación a este.*

*La Comisión Europea lanzó el nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, de carácter conjunto, en una ceremonia celebrada el 15 de octubre de 2015 en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas. De forma simbólica, se dio respaldo a los tres pilares de este pacto reforzado: la atenuación, la adaptación y la energía segura, sostenible y asequible, siendo los compromisos básicamente:*

*Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.  
Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.*

*Esta administración local con la adhesión al Pacto referido se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:*

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.*
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.*
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.*

*Por lo tanto, esta Alcaldía – Presidencia propone a SS.SS la adopción de los siguientes acuerdos con el fin de traducir tales compromisos en hechos*

**PRIMERO.-** Autorizar adhesión de esta entidad local al Pacto de los alcaldes para el clima y la energía.

**SEGUNDO.-** ASUMIR los compromisos que se derivan de la adhesión al Pacto los alcaldes para el clima y la energía.

**TERCERO.-** Acepto que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.”

El delegado de medio ambiente explica que se trata de configurar nuestra hoja de ruta para los próximos años de cara a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> con respecto a 2020 y los nuevos objetivos que se están marcando en todos los municipios que integran el pacto de los alcaldes es de llegar con una reducción del 40%. Aunque no existe un plan de acción se viene trabajando en ello en los últimos meses con los de eficiencia energética y de movilidad que cree que van a contribuir muy positivamente a este plan de acción que se va a configurar en los próximos meses.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Jurado, señala que la Comisión Europea lanzó este pacto de los alcaldes en septiembre de 2015 buscando la reducción de emisión de CO<sub>2</sub> y otros gases en un 40% de aquí al 2030 y aumentar la resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático. Al adherirse a este pacto el ayuntamiento también lo hace a unos compromisos, el primero a llevar un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos derivados del cambio climático, sabe que el ayuntamiento tiene un estudio de emisiones pero lo que se está pidiendo es un inventario de emisiones de referencia que debería de hacerse actualizado. El segundo compromiso sería presentar un plan de acción para el clima y energía sostenible en un plazo de dos años, para lo que vendría muy bien un técnico medioambiental, y tercero, elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del anterior plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control. Señala que si para este inventario de emisiones se van a tener en cuenta todas las calles que tienen la problemática de los humos del Tejar o sólo se va a tener en cuenta el centro y la almedina, piensa que todos los puntos conflictivos tienen que estar reflejados.

Doña Cristina Vidal, portavoz en esta ocasión de Izquierda Unida, indica que se trata de una iniciativa europea de apoyo a las entidades locales para que apliquen políticas encaminadas a mitigar los efectos del cambio climático. El ayuntamiento se quiere comprometer a seguir un plan por etapas, que consistiría en la elaboración de un inventario de referencia, la elaboración

de un plan de acción y un informe con la evaluación de la situación que se elaborará cada dos años a partir de la presentación del plan. Le gustaría que el delegado explicara cómo piensa llevar a cabo ese plan, aunque ya ha advertido de que carece de una hoja de ruta, y los plazos que se han marcado para cada una de las planificaciones. Pregunta cómo se va a hacer ese inventario que debe ser actual y referido a todas las zonas del municipio, en cuanto al plan de acción por el clima deberá estar funcionando dentro de dos años, pregunta quién lo va a realizar y cómo se va a poner en marcha o quién se va a encargar de hacer cumplir esos objetivos porque la delegación de medio ambiente no cuenta con personal especializado en la materia. Está segura de que el delegado le podrá responder porque habrá mantenido las reuniones pertinentes, habrá asistido a las jornadas que se organizan y contará con el asesoramiento correspondiente. Pregunta por qué se presentan tres compromisos cuando en realidad las entidades se comprometen a doce cosas, para cuándo se va a dejar la dotación de las estructuras administrativas y asignación de recursos económicos, o la organización de jornadas entre los ciudadanos. Finalmente se interesa por la procedencia de la financiación porque en el presupuesto aprobado recientemente no se contempla ninguna actuación en medio ambiente, pregunta por qué no se ha contemplado una partida presupuestaria si se pretendía aprobar este asunto lo que le hace pensar que se trata de una ocurrencia de última hora. Esta iniciativa se presentó a pleno en septiembre de 2015, si se hubiese gestionado cuando se aprobó ya estaría funcionando el plan de acción, considera que esto pone de manifiesto la pésima gestión de la delegación de medio ambiente y que no hay interés por nada que no tenga un beneficio político directo, espera que haya capacidad para presentar los documentos en tiempo y forma y que no haya que suspender la participación en este tipo de proyectos.

El portavoz popular, don Marcos Jiménez, manifiesta que no entiende cómo no ha llegado antes este pacto al plenario ya que lleva funcionando algo más de dos años. Pregunta quién se va a encargar de este plan de acción y si está previsto contratar a un técnico de medio ambiente. Ve positivo entrar en una comunidad en la que se intercambiará mucha información con otros municipios, se va a tener apoyo especializado en la preparación de un plan y se va a tener una extensa información sobre posibilidades de financiación a través de Europa. Pide un compromiso de elaborar un informe anual para disponer de un control y una verificación de los objetivos.

Responde el delegado de medio ambiente, Sr. Garrido, que se trata de un punto de partida, la portavoz de Izquierda Unida ha lanzado una batería de preguntas y le señala que se buscará la financiación adecuada, se contactará con la Consejería de Medio Ambiente, y se contratará a un técnico que se encargará de establecer ese plan de acción, del que ahora mismo no se dispone, pero asegura que se está trabajando en políticas transversales como el plan de eficiencia energética de 1.500.000€ que hay sobre la mesa es un punto de partida importante para reducir las emisiones de CO2, también hay un plan de movilidad que supondría un ahorro importante. Se va a comenzar a trabajar para llevar a cabo ese plan de acción.

El portavoz de Ciudadanos indica que no se ha respondido prácticamente a nada, pregunta si se va a realizar el inventario teniendo en cuenta las ubicaciones de la problemática de los humos del Tejar y le señala que si se hubiesen colocado ya los medidores de calidad ya se tendría un punto de inicio.

La Sra. Vidal manifiesta que ha hecho como unas quince preguntas y no se le ha respondido a ninguna, pregunta ahora por qué se habla en futuro de buscar, contactar o contratar, pregunta si ha hecho alguna gestión antes de presentar este expediente al pleno. Se trata de una propuesta estupenda y votará a favor pero le pediría al delegado que cuando presente algo de estas características al pleno lo haya estudiado un poco con antelación.

El delegado de medio ambiente reitera que se va a comenzar a trabajar, la portavoz de Izquierda Unida da por sentado que se tiene que llegar al pleno con todo el trabajo hecho cuando hay varios años por delante para ello, asegura que se ha leído bastante bien el expediente.

El Sr. Alcalde señala que se trata de adherirse al plan y después se comenzará a trabajar, se tienen los informes de emisiones de los edificios municipales, hay que diferenciar las emisiones

de CO2 y la calidad del aire aunque puedan tener alguna relación medioambiental. Se ha avanzado en el estudio del consumo energético del municipio y se ha considerado una prioridad pedir cinco millones de euros a la Agencia Andaluza de la Energía que nos han concedido, solicitar el plan de movilidad que si nos lo conceden se podrá ejecutar una buena parte que afecta a todo el municipio, habrá que contratar ese estudio para lo que se dispone de dos años y por tanto se podrá consignar partida presupuestaria para ello y desarrollarlo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAENA A LA CAMPAÑA “LA HORA DEL PLANETA”.** Por los distintos portavoces municipales se da lectura conjunta de moción del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con el objetivo final de comprometer a los gobiernos ante la Conferencia sobre Cambio Climático de Conpenhague (Diciembre 2009), la Asociación en Defensa de la Naturaleza (Word Wide Fund for Natura) vuelve a poner en marcha “LA HORA DEL PLANETA”. Este apagón simbólico se realiza el último sábado de marzo de cada año y consiste en un apagón eléctrico voluntario durante una hora.*

*Con esta acción, se pretende concienciar a la sociedad sobre la necesidad de adoptar medidas frente al cambio climático antropogénico y las emisiones contaminantes, así como ahorrar energía y aminorar la contaminación lumínica.*

*Apagar las luces de hogares, edificios y monumentos emblemáticos durante una hora fue la sencilla acción que después articularía un creciente movimiento mundial por el Planeta, **el mayor evento de movilización ambiental de la historia**. El pasado año participaron miles de ciudades de 187 países del mundo que apagaron más de 12.000 monumentos y edificios icónicos, uniendo a ciudadanos, empresas, ayuntamientos e instituciones para, entre todos, “cambiar el cambio climático”.*

*Entre los objetivos que se pretenden conseguir con la puesta en marcha de esta iniciativa destacan:*

- Ahorrar y optimizar el consumo de energía*
- Promover y aumentar el uso de fuentes de energía renovable*
- Disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub>*
- Facilitar, informar y promocionar medidas para una gestión sostenible de la energía*
- Informar y sensibilizar a la población sobre el uso responsable de la energía*

*Considerando que el Ayuntamiento de Baena debe sumarse, desde este año y en lo sucesivo a esta campaña, para trasladar a las ciudadanas y ciudadanos de Baena y Albendín un inequívoco mensaje y ejemplo de compromiso con el respeto al medioambiente, proponemos la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Adhesión a la lista de ciudades que participan en la Campaña de WWF “La hora del Planeta”.*
- 2. Llevar a cabo las medidas indicadas por los organizadores de la campaña, realizando, entre otras el apagón simbólico de la iluminación en los edificios y calles principales del municipio.*
- 3. Adoptar alguna de las medidas de eficiencia energética propuestas en [horadelplaneta.es](http://horadelplaneta.es) para ahorrar energía.*
- 4. Dar publicidad en los medios oficiales y a través de una campaña de divulgación local de la adhesión a esta campaña y de los actos que se celebren en relación a ella”*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**6.- PROPUESTA APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS EDIFICACIONES AISLADAS EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“En relación con el expediente con referencia y solicitado por la Alcaldía INFORME JURIDICO, con arreglo a los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y, en su caso, lo dispuesto en el art. 54.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se emite el presente INFORME sustentado sobre los siguientes puntos:*

**-/-**

### **ANTECEDENTES**

**UNO.-** Consta en dicho procedimiento el documento de ORDENANZA comprensivo del siguiente contenido:

-----  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES.**

*Artículo 1. Objeto de la Ordenanza.*

**CAPITULO I. EDIFICACIONES CONFORMES CON LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA VIGENTE.**

*Artículo 2. Edificaciones conformes con la ordenación territorial y urbanística vigente.*

*Artículo 3. Procedimiento para el reconocimiento de situación de edificaciones conformes a la ordenación territorial y urbanística vigente.*

**CAPITULO II. EDIFICACIONES EN SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN.**

*Artículo 4. Edificaciones en situación legal fuera de ordenación.*

*Artículo 5. Procedimiento para el reconocimiento de situación legal fuera de ordenación.*

**CAPITULO III. EDIFICACIONES EN SITUACIÓN ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.**

*Artículo 6. Edificaciones en situación de asimilado a fuera de ordenación.*

*Artículo 7. Procedimiento para el reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.*

*Artículo 8. Inicio del procedimiento: solicitud y documentación.*

*Artículo 9. Tramitación del procedimiento.*

*Artículo 10. Resolución del procedimiento.*

*Artículo 11. Efectos del reconocimiento de edificaciones en situación de asimilado a fuera de ordenación.*

*Artículo 12. De la inscripción en el Registro de la Propiedad.*

*Artículo 13. Obligaciones de los titulares de las edificaciones.*

*Artículo 14. Obligaciones de las empresas suministradoras.*

*Artículo 15. Tasas.*

**CAPITULO IV. CODICIONES MÍNIMAS DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.**

*Artículo 16. Condiciones básicas.*

*Artículo 17. Condiciones de ubicación y accesibilidad de las edificaciones.*

*Artículo 18. Sobre el impacto generado por las edificaciones.*

*Artículo 19. Condiciones de seguridad.*

*Artículo 20. Condiciones mínimas de salubridad.*

*Artículo 21. Condiciones mínimas de habitabilidad y funcionalidad.*

*Artículo 22. Otras edificaciones existentes.*

**DISPOCIÓN ADICIONAL: FORMACIÓN DE CENSO**

## DISPOSICIÓN FINAL: ENTRADA EN VIGOR

**DOS.-** Esta Ordenanza viene a complementar el AVANCE DE PLANAMIENTO para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y de los ámbitos del habitat rural diseminado existente en suelo no urbanizable y que fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación Municipal el día 26 de enero de 2017 y definitivamente el 07 de septiembre de 2017.

**TRES.-** En el presente expediente consta INFORME del Arquitecto Municipal Don Manuel Albendin Castro, de fecha 11-12-17.

### -II-

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** La Instrucción de desarrollo de la Disposición final cuarta de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, relativa a Instrucciones y documentación técnica exigible para la regularización de las edificaciones asimiladas a fuera de ordenación, determina la necesidad de contar con una ordenanza específica dado que el avance que recogía los asentamientos urbanísticos en el término municipal de Baena fue aprobado recientemente, como ya hemos indicado, por el pleno municipal el 7/9/2017 y publicado en el BOP el 18/10/2017.

**II.-** El artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce competencias a los Municipios en materia de ordenación urbanística, entre otras, habiéndose recogido igualmente como competencia propia en el art. 92.2.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los términos que determinen las leyes.

**III.-** Considerando que, con carácter general, las Entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través, entre otros, de Ordenanzas, según determina el artículo 84.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril (LRBRL), redactado por el número dos de artículo 1 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Igualmente, a nivel básico, en su calidad de Administración Pública territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, los Municipios, entre otras, ostentan la potestad reglamentaria, en ejercicio de lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**IV.-** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (LRBRL), por remisión del artículo 25 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, complementado por los artículos 55 a 59 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril (TRDLRL), la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

1º) DICTAMEN del DOCUMENTO DE ORDENANZA por la Comisión Informativa correspondiente.

2º) APROBACIÓN INICIAL por acuerdo del Pleno municipal (MAYORIA SIMPLE).

3º) Sometimiento del expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA a los interesados por el plazo mínimo de TREINTA DÍAS para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º).- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y APROBACIÓN DEFINITIVA por el Pleno municipal (MAYORIA SIMPLE).

En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

5º).- PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985. IV.-

Es por todo lo anterior que el Técnico que suscribe estima ajustado a la normativa de aplicación el expediente incoado, desde el punto de vista jurídico, y en consecuencia eleva al Pleno de la Corporación PROPUESTA DE RESOLUCION para adopción, en su caso, de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE** la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS EDIFICACIONES AISLADAS EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL TERMINO MUNICIPAL DE BAENA, según documento anexo diligenciado por la Secretaría General del Ayuntamiento

**SEGUNDO.- SOMETER** el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DÍAS para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y web municipal.

**TERCERO.-** En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la ordenanza municipal y deberá procederse a la publicación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985.”

A propuesta de la Presidencia el debate de este asunto y el siguiente se hará de manera conjunta al estar relacionados.

El delegado de urbanismo explica que este asunto quedó sobre la mesa en la anterior sesión plenaria porque había que estudiar la aplicación de la ordenanza fiscal. La ordenación de los asimilados va a suponer un trabajo considerable por parte de los servicios técnicos de urbanismo por lo que parecía lógico establecer una tasa que sufragase el coste de ese servicio.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, recuerda que hace unos meses se identificaron una serie de asentamientos y de construcciones aislados y con esta ordenanza se pretende regular el régimen de estas edificaciones, a partir de ahora sus propietarios tienen que presentar una documentación muy diversa como notas registrales, informes, licencias, proyectos, etc., todo el proceso se inicia mediante solicitud expresa del titular. Su grupo ve que va a ser un proceso muy lento, complicado y técnico porque hay que presentar mucha documentación y hacer visitas, considera necesaria la contratación de un técnico para aligerar el proceso. En cuanto a la ordenanza fiscal se acuerda aplicar un coeficiente para el cálculo de esa tasa de un 3.5% y para la base reguladora llevará implícitos una serie de factores según el tipo de edificación, su importe mínimo quedará estipulado en 570 euros. Su grupo la aprobará al estar equiparada a otros municipios, se le da respuesta a esos vecinos y se cumple con la legislación actual.

La portavoz de Izquierda Unida, Sra. Vidal, recuerda que en septiembre pasado se aprobó el avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos fuera de ordenación, hoy se debate una ordenanza reguladora para que todo aquel ciudadano que lo desee pueda obtener un certificado que acredite que su edificación corresponde a asimilado fuera de ordenación. Se pretenden establecer unos criterios de orientación para que los técnicos municipales sepan cómo tramitar y resolver esos expedientes de reconocimiento, así como para los ciudadanos que lo necesiten sepan qué documentación tienen que aportar a la solicitud. Con esos certificados los ciudadanos podrán obtener una autorización de ocupación, de utilización, de obras menores, de reparación, así como la autorización para acceder a servicios básicos como el agua o la luz. Aparece también la tasa por la expedición de ese certificado, una tasa de prestación de servicio público que beneficia a un particular, en este caso la base imponible será la correspondiente al 3.5 del coste real de la edificación, con un mínimo de 570 euros que deberán ser depositados previamente a la solicitud del certificado. Su grupo sabe que la ordenanza y la tasa administrativa son necesarias, que ambas están reguladas por ley por lo que no tienen nada que objetar para su aprobación.

El portavoz del grupo popular, Sr. Baena, considera que la cantidad de requerimientos que se les hacen a los vecinos son excesivos, no sólo por la documentación que se pide, sino también por la cantidad de supuestos que quedan abiertos, se utiliza en muchas ocasiones la palabra “podrá” una vez iniciado el expediente por eso entendió que en la ordenanza hay un punto que hace referencia al desistimiento por lo que no le extraña que el 80% de los vecinos inicien el expediente y acaben aburridos. La situación, que viene específicamente señalada en la ordenanza y firmada por el arquitecto, es que existen muchas viviendas aisladas, ninguna puede ser legalizada porque han prescrito, ni derruida, aunque no sean legales, desde su punto de vista deben tener la mayor parte de los derechos que les corresponden. Ahora se les está pidiendo a los vecinos, una vez que ha prescrito una obligación por parte de la administración, una cantidad bastante cuantiosa por la certificación. Por lo que se refiere a la ordenanza fiscal, se ha tenido la ligereza de copiar la de Cabra que aparece en Internet, algo que le parece un

despropósito. Tiene dudas sobre si son dos o una las ordenanzas, ya que una se refiere a la edificación asimilada y la otra a la forma de ordenación, pero el encabezado habla de instalaciones en suelo urbanizable y en suelo urbano, cuando una debería ser el asimilado a no urbanizable, eso significaría cobrar a alguien que tiene una vivienda en suelo urbanizable. Señala una serie de errores en la redacción de la ordenanza y puntualiza sobre la determinación de la base imponible, por una parte establece que es el coste real y efectivo de la construcción pero luego en el cálculo de la base hace una estimación de 360 euros por metro cuadrado, pregunta si es un límite o un mínimo, se les pide a los interesados que hagan autoliquidación y en caso contrario se les inicia expediente sancionador, luego aparece un sumatorio, pregunta si a la vivienda hay que añadir todos los coeficientes que hay. Señala que se está hablando de unas doscientas viviendas que pueden sumar unos 350.000 euros de recaudación y ni siquiera se ha puesto a su disposición una mínima oficina para informar previamente a esos vecinos, y además se establece una tasa sin el más mínimo informe económico que diga a qué equivale ese coste. Su grupo no puede aprobar esta ordenanza, cree que incluso no debería de aprobarla el equipo de gobierno.

El delegado de urbanismo responde al portavoz popular que a los servicios técnicos de urbanismo ha acudido ya mucha gente a informarse porque la medida ha despertado muchas expectativas, puntualiza que en la ordenación entran los fuera de ordenación y los asimilados en terreno urbano. Para la ordenanza fiscal se han tomado como referencia varios pueblos del entorno y otros de Granada y de Málaga y más o menos estamos en la misma sintonía. Respecto a las cuestiones técnicas por las que ha preguntado se ofrece a verlas en urbanismo con el arquitecto. Desde el punto de vista político sí había levantado mucho interés en viviendas que están fuera de los asentamientos, a las que no se les podía dar licencia de obras que sí se les puede resolver con los asimilados para poder hacer reformas en muchas de esas viviendas que se estaban cayendo y que son utilizadas para sus explotaciones agrarias. Cuando se renueve el PGOU se dará satisfacción a los asentamientos que hay en el término, no va a suponer la regularización de todas las viviendas pero algunos sí van a poder hacer sus reformas y regularizar los servicios de luz y agua. Cree que el coste de la ordenanza está bastante conseguido ya que los técnicos van a tener que desplazarse mucho al terreno y el coste tendrán que soportarlo esas personas.

El Sr. Alcalde explica que en todos los municipios hay una parte de suelo urbano en el casco donde se permite la construcción de viviendas y las zonas industriales en función de la clasificación de los suelos las naves industriales, y está el campo donde se permiten bajo ciertas condiciones las naves de aperos. A lo largo de los últimos 30 años surgieron construcciones en el campo que se han adaptado a segundas residencias, viviendas de ocio y algunas en las que residen, en septiembre se definió dónde hay una acumulación de viviendas por la proximidad al municipio y hay un asentamiento urbanístico y hay que pararse a pensar qué se hace con ellos, el resto entendió la corporación y la Junta de Andalucía que se trata de viviendas aisladas. A partir de esa consideración se reconoce que existen y se permite que estén, ahora se establece que a esas viviendas se les puede dar ese reconocimiento a través de un asimilado a fuera de ordenación, están fuera de la ordenación urbanística pero se pueden asimilar a la misma porque tienen una trayectoria y están prescritas las posibles sanciones, esa asimilación viene a equipararlo a lo que pudiera ser urbanizable, dentro del casco urbano ya se han emitido certificaciones de asimilados fuera de ordenación en viviendas en las que ha habido un exceso de metros construidos con lo que marca el PGOU y no se le podía dar la primera ocupación y se les ha dado esa certificación de asimilado con la compensación económica correspondiente. En el caso del no urbanizable se encuentran viviendas con las sanciones prescritas a las que no se les puede dar la primera ocupación puesto que no se encuentran dentro de la legalidad vigente y lo único que se les puede dar es ese asimilado fuera de ordenación para lo que el trámite es muy similar al de la primera ocupación en casco urbano, tienen que presentar el proyecto de obra, cuantificar la obra que han realizado, los técnicos tienen que comprobar esa construcción, se les podrá requerir las autorizaciones que se estimen pertinentes... se trata de un trámite complicado para reconocer viviendas en suelo rústico que no están conectadas a la red de alcantarillado, que necesitan una toma de agua, tienen que reunir las condiciones de habitabilidad y eso supone una dificultad añadida respecto a las que están dentro del casco urbano. Esas viviendas en muchos casos no han tenido licencia de obras, o no han tenido proyecto, no se les ha liquidado el ICIO, ahora se les aplica la ordenanza fiscal similar a la que se les aplicaría en suelo urbano, se



aplica el mismo coeficiente que lo que supondría el impuesto de construcciones y ese coeficiente se aplica sobre la base imponible que es el valor de construcción de esa vivienda. Se equipara a los ciudadanos que tengan viviendas en suelo rústico que quieran obtener ese certificado de asimilados fuera de ordenación con el que podrían tener autorización para enganchar la luz o el agua, o incluso solicitar licencia de obras para terminar o adecuar las condiciones de habitabilidad de su vivienda a cualquier vivienda en suelo urbano.

El portavoz del grupo popular manifiesta que está encantado de que por fin la Junta de Andalucía haya tomado esta iniciativa para que se les reconozcan sus derechos a todos los que tienen una obra aislada pero considera que el ayuntamiento se está excediendo, porque lo que se está cobrando es una tasa y lo que no quiere es que se haga sin justificar el coste de la misma, por ello solicita que se redacte algo en condiciones, está encantado de que reconozcan esos derechos, porque hubo una dejadez, lo que le parece excesivo es que paguen por unos servicios que no van a tener. La mayor parte pagan el IBI desde hace ya bastante tiempo, no tienen ningún tipo de servicios y van a seguir así pero pagando como si fuera una vivienda en suelo urbano, insiste en que es una tasa, no un impuesto, y tiene que tener como respaldo el coste de la prestación de ese servicio, piensa que la tasa no tiene ningún tipo de cobertura legal y puede generar problemas.

Responde el Sr. Alcalde que se alegra de que esté conforme con el desarrollo del reglamento y se vaya regularizando aunque luego vote en contra. Le parece injusto que unos vecinos paguen más que otros, la tasa no es excesiva, el trabajo de cada uno de esos expedientes vale más de 770 euros, insiste en que se pone un precio base que son 360 por metro cuadrado pero que además tendrán que entregar un proyecto de obra o de legalización en el que se defina la construcción que hay hecha, las instalaciones y si cumple un mínimo del código técnico de edificación para garantizar la habitabilidad de la vivienda y se le aplicará la liquidación como en el impuesto de construcciones o en el caso de que sea una obra menor con una memoria valorada con unos parámetros para medir la construcción. Cree que la tasa queda por debajo pero era una forma de equiparar el suelo urbano con el no urbano, en este caso les sale un poco más económico puesto que no se les liquida la primera ocupación como en el urbano. Defiende que no hay intención de lucro pero era justo equiparar a los vecinos que obtengan esa certificación porque podrán tener esos servicios, que corren a costa de los vecinos, no es la administración la que les lleva la luz y el agua al domicilio como en el casco urbano que cuenta con la ventaja de que ya tiene la red de luz, de agua y de alcantarillado y la conexión es mucho más económica. En el suelo no urbano en función de dónde le pille la conducción el coste será mayor, es lo que compensa edificar en un sitio donde el terreno es más barato pero llevar los servicios allí es mucho más caro.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**7.- PROPUESTA ORDENANZA FISCAL EDIFICACIONES AISLADAS EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , se formula la siguiente propuesta de*

- *Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo urbanizable y en suelo urbano.*

**Artículo 1.- Objeto**

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 13.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , así como en el Decreto 60/2010 de 16 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística , el Excmo. Ayuntamiento de Baena establece la “ Tasa por expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de fuera de ordenación o asimilado a la de fuera de ordenación de aquellas construcciones, obras, edificaciones e instalaciones ubicadas en suelo urbanizable y urbano” que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.*

*Se dispone y exige la siguiente tasa, en aplicación de lo dispuesto en el art.20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que determina como exigibilidad de tasa, en “numerus apertus”, en el apartado, 20,1 B) TRLHL: “ La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las condiciones siguientes:*

- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria de los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados*
  - Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.*
  - Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.*
- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no esté establecida su reserva a favor del Sector Público conforme a la normativa vigente”*

#### **Artículo 2.- Hecho Imponible.**

*Constituye el Hecho Imponible de la Tasa, la actividad Municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de uso de suelo y en particular los de construcción, edificación edificación e instalaciones y actividades ejecutados sin la preceptiva licencia municipal o contraviniendo la misma, a que se refiere el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 60/2010 de 16 de Marzo, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación a la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que se han realizado en el término municipal de Baena se ajustándose a las disposiciones normativas de aplicación a los mismos.*

#### **Artículo 3.- Sujeto Pasivo**

*Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre General Tributaria, que siendo propietarios de las obras, edificaciones o instalaciones a que se refiere el artículo primero, soliciten de la Administración municipal, la resolución administrativa por la que comprobando el transcurso del plazo previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística , declare el inmueble afectado en situación de fuera de ordenación o asimilación a la de fuera de ordenación.*

*Tendrán consideración de sustitutos del contribuyente , los previstos a tales efectos en la normativa vigente.*

#### **Artículo 4.- Responsables**

*Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1,39,42 y 43 de la Ley General Tributaria.*

*Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras,*

concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

### **Artículo 5 .- Base Imponible**

Constituye la Base Imponible de la Tasa:

1. La base imponible de la tasa está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal, a estos efectos, al coste de la ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter públicos relacionadas, en su caso con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota de la tasa será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
3. El tipo de gravámen será del 3,5 por cien.

### **Artículo 6 .- Cálculo de la Base Imponible.**

Se calculará la obra a fecha actual respecto a edificaciones de nueva planta, siendo el coeficiente de calidad mínima el estándar. No será de aplicación la depreciación en régimen e valoraciones, a fin de garantizar el coste real, motivado por el uso indebido de la edificación, y la exclusión del beneficio económico, motivado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 202 de la LOUA.

Cuando esta exista discordancia entre el valor estimado como real y el que resulte de aplicar el mencionado anteriormente, será dirimido mediante informe Técnico Municipal, determinando el coste estimado como base imponible.

Fórmula de cálculo: base imponible BI= Cp x Σuti x Si

donde

Cp= coste prototipo = 360,00 euros/m<sup>2</sup>.

Ut= coeficiente de uso y tipología (Ut)

USO	TIPOLOGIA	Ut
DEMOLICIONES	Con medios mecánicos	
	Con medios manuales	
VIVIENDA/RESIDENC.	Unifamiliar entre medianeras	1,00
	Unifamiliar aislada	1,20
	Plurifamiliar entre medianeras	1,10
	Plurifamiliar aislada	1,15
	Semisótano	0,60
	Trasteros	0,50
	Urbanización	0,15
	Cercas	0,20

	Piscinas	0,70
	Jardinería	0,10
LOCALES COMERCIAL	En edificio de viviendas	0,55
	Adaptación	0,55
OFICINAS	En edificio de viviendas	0,95
	En edificio exclusivo entre medianeras	1,10
	En edificio exclusivo aislado	1,15
GARAJES/APARCAMIE	De viviendas unifamiliares	0,65
	En planta baja de edificios plurifamiliares	0,50
	En sótanos 1º y 2º de todo tipo de edificio	0,60
	En sótanos a partir del 3º en todo tipo edificio	0,80
INDUSTRIAL	Naves sencillas con luces < 12m.	0,50
	Naves sencillas con luces > 12 m.	0,60
	Edificios Industriales	0,75
	Vivienda de guarda	1,00
	Nave agrícola	0,40
	Oficinas	0,95
	Marquesinas	0,30
	Urbanización	0,15
	Entreplanta en estructura	0,20

*S= superficie de la construcción o parte de la construcción de una determinada tipología.*

#### **Artículo 7.- Cuota Tributaria**

*La cantidad a liquidar y exigir en esta tasa se obtendrá de aplicar el tipo de gravamen del 3,5 por cien sobre la Base Imponible. Cuota mínima de 570 euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.*

*En caso de desestimiento formulado por el solicitante con anterioridad a que sea dictada la resolución administrativa objeto de la petición, las cuotas a liquidar serán del 10% de las señaladas en el número anterior, con un mínimo de 57,00 euros, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado definitivamente , y a salvo de las posibles consultas previas para*

ver la viabilidad de la solicitud, en ningún caso procederá devolución cuando se haya expedido el documento o resuelto un expediente de caducidad por causas imputables al interesado.

#### **Artículo 8.- Exenciones y Bonificaciones.**

No se concederán exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

#### **Artículo 9.- Devengo.**

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderán iniciada dicha actividad en la fecha de presentación efectiva de la oportuna solicitud expresa por parte del sujeto pasiva.
2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la renuncia o desistimiento del solicitante antes de ser dictada la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, con independencia del reconocimiento o no de la situación legal de fuera de ordenación o asimilado.
3. El incumplimiento del deber de contribuir, por parte del sujeto pasivo, implicaría el inicio de ejercicio de potestad sancionadora, en los términos expuestos en el artículo.178 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria y según Real Decreto 2.063/04 de 15 de Octubre, Reglamento Sancionador Tributario, ante Sujeto Responsable, definidos en el artículo 181 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 10 .- Declaración**

Los solicitantes de la declaración, presentarán en el Registro General, la correspondiente solicitud , según modelo normalizado, acompañada del correspondiente justificante de ingreso de la tasa y con la documentación que al efecto se requiera en el mencionado modelo normalizado.

#### **Artículo 11.- Liquidación e ingreso.**

1. Las Tasas por expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de fuera de ordenación o asimilado a la de fuera de ordenación de aquellas obras, edificaciones e instalaciones ubicadas en suelo urbanizable o urbano se exigirán en régimen de autoliquidación, y mediante depósito previo de su importe total como prevé en artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
2. Los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación de conformidad con la tasa de aplicación en los impresos habilitados al efecto por la Administración Municipal y realizar su ingreso en el lugar y de la forma establecidos al efecto para los ingresos; debiéndola presentar junto con la solicitud.
3. El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado será a cuanta de la liquidación definitiva que proceda.
4. La actividad municipal, una vez realizadas las actuaciones motivadas por los servicios urbanísticos prestado, tras la comprobación de éstos y de las autoliquidaciones presentadas, o liquidaciones abonadas, practicará finalmente la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte o elevando a definitiva la provisional cuando no exista variación alguna.

#### **Artículo 12.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la determinación de sujetos responsables y la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### **Disposición Final**

*La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Once del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular y uno de Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

## **8.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE EN BAENA.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Visto el proyecto de Modificación de **“ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE DE BAENA”**, redactada en el ejercicio de las competencias propias municipales previstas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

*De conformidad con el reconocimiento legal de la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en el artículo 4.1.a) LRBR, y siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 49 y 70 de este último texto normativo citado.*

*Esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE DE BAENA** conforme al anexo diligenciado por la Secretaría General de esta Entidad Local.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, en su caso.

**TERCERO.-** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando expresamente la Alcaldía facultada para su publicación y ejecución.”

## **MODIFICACIONES ORDENANZA COMERCIO AMBULANTE**

### **TITULO I**

#### **ARTICULO 1º.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.**

**1.-** La presente ordenanza tiene por objeto regular con carácter general el Comercio ambulante dentro del término municipal de Baena de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio ambulante de Andalucía.

**2.-** Se entiende por comercio ambulante el que se realiza fuera de establecimiento comercial permanente, con empleo de instalaciones desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en el Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo.

3.- Las ventas reguladas por la presente Ordenanza sólo podrá efectuarse de acuerdo con la misma, sin perjuicio de lo establecido en la restante normativa que fuese de aplicación, y en especial en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de Consumidores y Usuarios de Andalucía y en la normativa reguladora de cada producto, quedando, en consecuencia, prohibida toda venta que no se ajuste a las citadas normas.

#### **ARTICULO 2º.- MODALIDADES DE COMERCIO AMBULANTE.**

**1.- El ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de Baena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, puede adoptar las siguientes modalidades:**

- a) El comercio en mercadillos que se celebren regularmente, con una periodicidad determinada, en lugares establecidos.
- b) El comercio callejero, entendiéndose por tal el que se celebre en vías públicas, sin someterse a los requisitos expresados en el párrafo anterior.
- c) El comercio itinerante, en camiones o furgonetas. Otros tipo de comercio en su caso.
- d) Otros tipos de comercio, en su caso.

2.- Quedan excluidas de esta Ordenanza, por no tratarse de comercio ambulante, cualquier actividad no contemplada en el artículo anterior, y en concreto, las siguientes:

- a) **Venta a distancia realizada a través de un medio de comunicación, sin reunión de comprador y vendedor.**
- b) **Venta automática, realizada a través de una máquina.**
- c) **Venta domiciliaria, realizada en domicilios privados, lugares de ocio o reunión, centros de trabajo y similares.**
- d) **Reparto o entrega de mercancías a domicilio.**
- e) El comercio en mercados ocasionales, que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares, durante el tiempo de celebración de las mismas.
- f) El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contemplados en los apartados anteriores.
- g) Los puestos autorizados en vía pública con carácter fijo y estable que desarrollan su actividad comercial de manera habitual y permanente mediante la oportuna autorización administrativa.

### **TITULO II DEL COMERCIO EN MERCADILLO**

#### **ARTICULO 3º.- ZONA DEL COMERCIO AMBULANTE EN MERCADILLO.-**

**1.- Corresponde al Ayuntamiento de Baena, la determinación del número y superficie de los puestos para el ejercicio de la venta ambulante.**

2.- El horario en que se desarrollará el Comercio Ambulante será de las 09,00 h a las 14,00 h.-, si bien al objeto de facilitar la instalación, montaje y desmontaje de los puestos de venta los comerciantes dispondrán de una hora más, antes y después del referido horario, **con lo cual el horario efectivo en el Mercadillo Local de Baena es de 7 horas.** Cualquier cambio en el horario se resolverá por el Sr. Alcalde u órgano en quien delegue, teniendo en cuenta la costumbre y usos reiterados en la localidad.

3.- Para modificar el emplazamiento del Mercadillo, a que se refiere el apartado 1 de este artículo, se requerirá Resolución de la Alcaldía previo dictamen de la Comisión Municipal del Comercio ambulante si la hubiere, o de la Comisión Informativa correspondiente, en su caso, atendiendo, entre otros a los factores siguientes:

- a) Número de comercios existentes en la zona.
- b) Las costumbres arraigadas en la zona.
- c) Influencia en la seguridad vial y la estructura o equipamientos urbanísticos y sociales en la zona.
- d) La distancia a los comercios legalmente establecidos.

#### **ARTICULO 4.- NUMERO DE PUESTOS Y TAMAÑO.- (IGUAL).**

### **CAPITULO III DEL COMERCIO CALLEJERO E ITINERANTE**

**ARTICULO 5.- Comercio Callejero y Comercio Itinerante.- Igual**

**CAPITULO IV  
DE LOS PRODUCTOS**

**ARTICULO 6.- Productos autorizados y prohibidos.- Igual**

**CAPITULO V  
DEL REGIMEN FISCAL**

**ARTICULO 7.- Régimen fiscal.- Igual**

**CAPITULO VI  
DEL REGIMEN DE LAS LICENCIAS.**

**ARTICULO 8.- Licencia Municipal.**

**1.- Para poder efectuar el uso del dominio público que lleva implícito, el ejercicio del Comercio Ambulante a que se refiere esta Ordenanza, será requisito previo e inexcusable la posesión de la preceptiva Licencia Municipal, que otorgará el Sr. Alcalde u órgano corporativo en quien delegue, una vez acreditado que reúnen los siguientes requisitos:**

**2.- Las licencias serán anuales, personales y transferibles a aquellas personas relacionadas con la licencia ( exclusivamente: cónyuge, hijos solteros mayores de 18 años que convivan con el titular o personal asalariado). Su titular vendrá obligado a ejercer personalmente la actividad.**

**3.- No obstante lo anterior, podrán ejercer esta actividad en nombre y junto al titular su cónyuge e hijos mayores de 16 años (que no estén cobrando ningún tipo de prestación), mientras permanezcan en la Unidad Familiar del mismo, así como los empleados asalariados que estén dados de alta y al corriente en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y permanecerá invariable durante su periodo de duración mientras no se efectúe de oficio un cambio en las condiciones objetivas de concesión.**

**ARTICULO 9.- Contenido de la licencia. Igual**

**ARTICULO 10.- Requisitos.-**

**1.- Los comerciantes, para el ejercicio del Comercio ambulante, deberán reunir los siguientes requisitos:**

**1º.- En relación con el titular.**

**a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas  
b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.**

**c) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo, disponiendo del oportuno permiso de residencia o trabajo por cuenta propia y de cuantos documentos y requisitos sean exigibles de conformidad con la legislación de extranjería.**

**d) Dedicación única y exclusiva a esta actividad de comercio.- Siendo totalmente incompatible con el cobro de cualquier prestación o subsidio por desempleo de acuerdo con la normativa laboral vigente.**

**e) Poseer, en su caso, el carnet sanitario de expendedor de productos alimentarios.**

**f) La inscripción en el Registro General de Comercio Ambulante será voluntaria. No obstante será determinante para baremación de la concesión de la licencia administrativa en caso de empate de solicitudes.**

**g) Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal.**

**2º.- En relación con la actividad:**

**a) Igual.**

**b) Tener expuestos al público, a la autoridad competente, funcionarios o agentes, la placa identificativa que le autoriza al ejercicio de la actividad del comercio ambulante, las**



**facturas y comprobantes de compra correspondientes a los productos objeto de comercio.**

c) Igual.

**ARTICULO 11.- Solicitudes.- Igual.**

**ARTICULO 12.- Concesión de Licencias.-**

1.- Igual.

2.- Igual.

3.- Igual.

4.- Igual.

5.- Igual.

6.- Igual.

7.- Igual.

**ARTICULO 13.- Vigencia de las Licencias.-**

1.- Las autorizaciones para puestos fijos tendrán carácter anual. Para la renovación de la licencia deberán solicitarla los autorizados sin necesidad de requerimiento **entre el 10 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año**, concediéndose, en su caso, por Resolución de la Alcaldía para el año natural siguiente. El incumplimiento del plazo indicado en este apartado llevará consigo la pérdida de la licencia.

2.- Igual.

3.- Igual.

4.- Igual.

**ARTICULO 14.- Revocación de Licencias.-**

1.- Igual.

a) Igual.

b) Igual.

c) SUPPRIMIDO

**c) No cumplir con las obligaciones fiscales y de la Seguridad social o el impago de más de dos meses de la tas correspondiente.**

**d) Dejar de reunir cualquiera de los requisitos previstos en la Ordenanza como necesarios para solicitar la autorización o ejercer la actividad.**

2.- La revocación, salvo en los casos previstos en el artículo 16 del Reglamento de Servicios, no dará derecho a indemnización ni recompensa alguna..

**ARTICULO 15.- EXTINCIÓN DE LICENCIAS.**

IGUAL

**ARTICULO 16.- OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS PUESTOS.**

IGUAL

#### **CAPITULO VII**

**DISPOSICION DE POLICIA Y REGIMEN SANCIONADOR**

**ARTICULO 17.- INSPECCION.-**

IGUAL

**ARTICULO 18.- INFRACCIONES.-**

IGUAL

**ARTICULO 19.- SANCIONES.-**

1.- Igual

2.- Igual

**3.- La imposición de sanciones se llevará a cabo tras la sustanciación del preceptivo procedimiento, tramitado conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

**4.- Suprimido.**

**ARTICULO 20.- PRESCRIPCION DE LAS INFRACCIONES.-**  
**IGUAL**

**ARTICULO 21.- INTERVENCION MERCANCIAS.-**  
**IGUAL**

**OTRAS DISPOSICIONES**

**DERECHO SUPLETORIO.- IGUAL**

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Suprimida**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Suprimida**

**DISPOSICION FINAL.-**

**La presente Ordenanza entrará en vigor una vez haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la misma y hubiere transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”**

Explica el Sr. Alcalde que se trata de adaptar la ordenanza existente a la nueva normativa, se ha tomado la ordenanza tipo que marcaba la Junta de Andalucía para la adaptación y adecuación de la misma.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, indica que hay pocos cambios, lo más significativo es que antes para una nueva solicitud se exigía estar inscrito en el registro general de comerciante ambulante que dejó de ser requisito en casi ningún ayuntamiento porque está obsoleto y en desuso, otro requisito es que no reciba ninguna prestación o subsidio, estar al corriente de la seguridad social y se amplía el plazo para la renovación en cinco días. Se modifica esta ordenanza para aproximarnos a una ordenanza tipo que plantea como referencia la Confederación Andaluza de Municipios y Provincias, requisito indispensable para que nos sean concedidas cualquier tipo de subvención pero como siempre vamos tarde y hemos perdido la oportunidad de recibir una subvención lanzada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y que otros catorce ayuntamientos de la provincia sí han conseguido. Subvenciones desde 9.000 hasta 30.000 euros con los que se podían hacer bastantes cosas como asfaltado, remodelar los accesos o construir unos servicios públicos, pregunta si se solicitó esa subvención y si fue así por qué nos la han denegado.

La portavoz de Izquierda Unida, Sra. Mesa, muestra su aprobación hacia la ordenanza que es similar a la de otras poblaciones, anuncia su voto favorable.

Dña. Cristina Piernagorda, portavoz popular, pregunta cuántas licencias hay actualmente concedidas de comercio ambulante, qué necesidad hay ahora de crear ese registro cuando en ningún municipio o provincia que conozca se está pidiendo la necesidad de inscribirse en él y qué tipo de deuda impedirían la renovación de la licencia. Desde su grupo piden al equipo de gobierno que esta normativa, dentro de la ley, se aplique con la mayor flexibilidad que se pueda, sobre todo en el tema de la transmisión o cesión de las licencias, procurar la continuidad de la actividad. Las personas que se dedican a este sector le plantean muchas dificultades, son autónomos con una actividad importante que genera empleo y riqueza, está muy arraigado en Baena y considera que desde el equipo de gobierno hay que dar todas las facilidades para procurarles las mejores condiciones laborales y sociales para que puedan prestar el mejor servicio y sacar sus negocios adelante.

El Sr. Alcalde responde al portavoz de Ciudadanos que salió una convocatoria de subvenciones destinadas a los municipios que tengan la regulación del mercado ambulante, destinada a la mejora de los accesos, pavimentación o a la construcción de los servicios, considera que no tenemos esas necesidades y no tiene sentido pedir una subvención para algo que el municipio está cumpliendo, los accesos y el pavimento están en perfectas condiciones y en cuanto a los servicios ve más factible abrir los del pabellón cubierto viendo cómo se gestiona. En todo caso no estaba aprobada la ordenanza, cuando vuelva a salir la subvención si se puede solicitar algo que suponga una mejora se hará.

A la portavoz popular no le puede decir el número exacto de licencias que pueden estar entre 70 y 80, asegura que la tramitación de las licencias es la misma solo que con otra

documentación pero en el fondo no cambia el registro. En el caso de la primera ocupación como en cualquier otra concesión hay que tener en cuenta que no sea deudor con las administraciones públicas, hacienda local, agencia tributaria y seguridad social, es lo que normalmente se comprueba para cualquier subvención, concesión del espacio público y con la venta ambulante.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

## **9.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº1/2018** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num. 01 / 2018 de fecha 12 de febrero 2018 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 12 de febrero 2018, donde consta que en aplicación del [artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril](#), el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores y las obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.*

*Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 01 / 2018 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, por importe de cuatrocientos ochenta y nueve mil, doscientos cuarenta y ocho con ochenta y un céntimos (489.248,81 euros)

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 01 /2018 propuesto por la Delegada de Hacienda. “

La presidencia propone el debate conjunto con el siguiente punto al estar relacionados, ya que la modificación de créditos viene a sufragar el gasto que se supone del expediente de reconocimiento extrajudicial. Explica que se presentan una serie de facturas de años anteriores que por falta de partida o de procedimiento respecto a la ejecución de ese gasto no se pudo completar en su momento. Se trata de unos 489.000 euros de los que hay una factura más significativa que es la de suministro de agua debido al incremento del agua que ha supuesto que se agotase la partida y hay una factura de 196.000 euros que se ha estimado pagar con el remanente de ejercicios anteriores en lugar de con el presupuesto de 2018.

Don Miguel Jurado, portavoz de Ciudadanos, manifiesta que el reconocimiento debe ser una figura excepcional para casos muy concretos y no como lo está haciendo este equipo de gobierno de modo “arregla todo”, hay un remanente de tesorería de casi tres millones de euros y según marca la ley o se pagan facturas o se paga deuda. Vuelven a aparecer facturas de 2015 y 2016 que no entiende por qué no han venido a reconocimientos anteriores, en cada expediente les dicen en intervención que están incluidas todas las facturas que tienen y el equipo de gobierno que no hay facturas en los cajones, pregunta en qué cajón de qué delegación estaban estas facturas, pide que se busquen todas, englobarlas y hacer un reconocimiento a modo de transparencia y para saber realmente qué deuda tiene el ayuntamiento, que los proveedores cobren y quedarnos libres. En el debate del presupuesto ya advirtió que hay delegaciones con muy poca partida, prácticamente la misma que en años anteriores, que muchos capítulos eran un corta y pega y que no se ha tenido en cuenta la realidad y es por eso que la mayor parte de las facturas son de delegaciones que tienen agotadas sus partidas y que casi a principios de año ya no tienen para hacer frente a sus gastos, aparecen muy pocas que se puedan calificar de urgentes. Ha observado que muchas facturas no están en su partida correspondiente, pone como ejemplo un viaje a un encuentro parroquial en Villanueva incluido en la partida relativa a salud. Aparece de nuevo Unigest con 9.200 euros correspondientes a la gestión turística y servicios complementarios de julio, agosto

y octubre, ni se desglosan, ni se explican los trabajos realizados, ni mucho menos los servicios complementarios. Cita también la correspondiente al agua, se habían presupuestado 550.000€ y ahora aparece una factura de compra de agua de 193.000, si se hicieran las cosas bien en el actual presupuesto se pondrían 750.000. Reitera la necesidad de redactar el pliego de contratación de mantenimiento eléctrico, igual sucede con la recogida y tratamiento de los olivos del ayuntamiento, que le parece muy bien que lo hagan mujeres, pero se les debería hacer su contrato en su partida correspondiente y no traer la factura a reconocimiento, aparecen otras del cementerio, del parque, pequeñas reparaciones e incluso de cuidadora por encontrarse agotadas sus partidas, se ve de nuevo la mala gestión de este equipo. Para ver lo mal planificado que está el presupuesto de cultura señala que tenía consignados 32.000 euros y ahora hay que reconocer 37.000, más del 100%, igual sucede con festejos con 85.000 euros de exceso de gasto en cosas previsibles como son los fuegos artificiales del día de Jesús, y 30.000 euros de exceso en el montaje de la feria real. Aparecen de nuevo facturas sin detallar de Salsum, cuando se pensaba que después de los planes +30 y -30 no sería necesario ese servicio. En otros reconocimientos ha dicho que las facturas estaban bien formalmente, pero en esta ocasión hay muchas que no cuentan con el visto bueno del delegado correspondiente. Se presenta un reconocimiento de 489.000 euros, hay un remanente de tesorería que ronda los tres millones, esperaban que se quitara algo de deuda, sobre todo lo que concierne a Promude que está ya inactiva y se siguen pagando préstamos de esa sociedad.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que hay una serie de facturas que no se han podido pagar porque no han seguido el trámite correcto, unas han llegado tarde y no se han podido pagar antes del 31 de diciembre, otras no se han pagado porque las partidas presupuestarias estaban agotadas, facturas de gastos que se han hecho sin partida presupuestaria, facturas que llegan sin ningún tipo de procedimiento de contratación y otras que reúnen todo, sin procedimiento, sin partida y tarde. Para pagar esas facturas hay que hacer una modificación de créditos para cambiar las partidas presupuestarias, aumentando las que ya existían o creando nuevas utilizando el remanente de tesorería. Le resulta curioso que se haga una modificación presupuestaria un día antes de que el presupuesto esté activo. Agradece al área de intervención todas las explicaciones que le han dado. Pregunta al equipo de gobierno si sabe cuánto dinero se lleva reconocido extrajudicialmente en esta corporación, se han pasado sobradamente los dos millones de euros, le gustaría saber si para ellos eso significa una buena gestión, considera que les han durado muy poco las buenas intenciones con los reconocimientos extrajudiciales de hace un par de años cuando estaban ajustados a lo que realmente es un reconocimiento pero han vuelto a las andadas con el exceso de gasto sin procedimiento. La mayoría de las facturas se corresponden con el gasto corriente por lo que se pregunta dónde está el ahorro en el ayuntamiento, le gustaría saber para qué sirve el presupuesto si al final gastan como quieren, casi tiene que dar la razón al portavoz popular cuando dice que se trabaja con dos presupuestos, uno el oficial y otro el que realmente gestionan. Aparecen facturas que estaban previstas en el presupuesto y gastos que se repiten todos los años, pregunta en qué se ha gastado el dinero previsto para eso. Su grupo ha hecho una comparativa con otros pueblos, es cierto que todos usan el reconocimiento pero la gran mayoría hacen uno solo en todo el año para cerrar el ejercicio, el resto del año solo modificaciones de créditos, además en Baena se dispara el porcentaje que se reconoce, manifiesta que ese uso y abuso se debe a la mayoría absoluta que les permite aprobarlo. Señala que este procedimiento tiene unos efectos, a los proveedores les supone pasar meses sin cobrar, empresas que tienen que pagar el IVA y los productos, empresas que tienen que recurrir en ocasiones a pólizas de crédito, efectos de esta forma de gestionar, recomienda a los proveedores que cuando llegue un político y les pidan que hagan un gasto que vayan al ayuntamiento y pidan una RC para saber si hay partida para pagarles y sepan a lo que se enfrentan. También tiene efectos en el ayuntamiento en dos vertientes, la primera en los trabajadores especialmente de intervención y tesorería que son los que tienen que lidiar el día a día con los proveedores y la segunda el propio ayuntamiento porque afecta al pago a proveedores, si no se hicieran esos reconocimientos estaríamos por debajo de los treinta días y nos significaría que el remanente no solo se podría destinar a pago de deuda sino también a inversiones financieramente sostenibles, algo que vendría muy bien en Baena. Han mirado las facturas una a una y es cierto que muchas no tienen firma, pero en intervención le han garantizado que no se pagarán hasta que la tengan, el equipo de gobierno olvida constantemente que están manejando dinero público, sabe que los colectivos deben pedir pero hay que gastar con responsabilidad y con rigor. Cree que si enfrenta el reconocimiento desde la

demagogia sería no tener fin, empezando con una factura de 1.200 euros de una comilona de 2016 que hasta el propio equipo de gobierno la vería tan exagerada que en el 2017 se redujo a 400 en el mismo acto, más de 800 euros en adornar con flores retablos de una iglesia que se han pagado a una empresa de Lucena. En el caso de la factura del agua entiende que se plantee traerla a reconocimiento sin meterla en presupuesto porque se lleva más de tres años gastando más de 700.000 euros en agua e insisten en presupuestar solo 500.000 euros en la partida, señala que el Sr. Alcalde elude siempre el debate del agua utilizando el mismo argumento de que si tuviésemos la gestión pública del agua sería más cara, pregunta que si a lo que pagan los vecinos de Baena se le suman los 730.000 que se han pagado desde el ayuntamiento cuadrarían igual los números. Lleva más de tres años escuchando que se van a sacar los pliegos para el material de mantenimiento del alumbrado eléctrico pero además de no hacerlo son unos auténticos temerarios teniendo trabajando a autónomos como trabajadores normales de la unidad de servicios, espera que no llegue a pasar nada. En cuanto al montante de facturas destacan dos delegaciones, la de cultura con más de 30.000 euros de reconocimiento, muchos gastos que deberían estar previstos y otros que parece que se deben a la improvisación, pregunta cuáles son los criterios en el ayuntamiento para comprar ejemplares cuando un baenense publica un libro porque a uno se le compran 20, a otro 30 y a otro 80, se supone que esa compra es para repartir a los colegios, llevar a la biblioteca o para protocolo, pero debe de haber un criterio unificado, igual, dice, sucede con los grupos musicales baenenses que a unos se les paga poco más de cien euros por actuación y a otros más de mil, le gustaría que le explicasen cómo se evalúan ese tipo de cosas. Reitera que hay una notoria falta de gestión, hoy se despide la delegada de juventud, le gustaría que desde cultura y desde festejos se hiciera lo que ella ha hecho en su delegación, hacer sus reservas de crédito a principios de año y saber lo que pueden o no gastar.

El portavoz popular, Sr. Baena, pregunta si estas cosas se hacen de manera consciente o es que no se dan cuenta de que el presupuesto está agotado, está convencido de que es totalmente consciente, es una forma de funcionar, en ocasiones anteriores lo ha llamado gaveta b, factura b y administración paralela, cree que los únicos que pueden hacer algo al respecto son los vecinos. Explica que un reconocimiento extrajudicial viene a ser fundamentalmente una contratación verbal, señala que las adjudicaciones de obras verbales o careciendo de crédito suficiente sin que medie declaración de emergencia por órgano sin competencia para ello adolece de vicio de nulidad, que la ley de transparencia establece en su artículo 28 que constituye infracción muy grave, cuando sea culpable, los compromisos de gastos, reconocimientos de obligaciones y obligaciones de pagos sin crédito suficiente para realizarlos, un desprecio absoluto por las normas de contratación administrativa prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido, eso es un reconocimiento extrajudicial, advierte que los jueces han comenzado ya a reaccionar contra ellos. Cree que no se trata de revisar las facturas pero en el caso del agua ya se habló en el pleno pasado de que había un desfase y no entiende por qué no se recoge en el presupuesto. Defiende que entiende que se exceda un poco en el gasto, el problema es que se está haciendo de manera consciente, llamando por teléfono para contratar verbalmente, algo que es nulo de pleno derecho y que priva a los ciudadanos de que se haga una contratación económicamente eficiente, pone como ejemplo a la empresa Unigest con la que parece que hay cierta afinidad que presenta una factura de 9.500 euros sin que se sepa a cuánto sale la hora de ese trabajo. Finaliza diciendo que la pena es los dos millones de euros que cree que un momento determinado se van a gastar más o menos de esta forma.

Responde el Sr. Alcalde al portavoz de Ciudadanos que es cierto que hay tres millones de remanente de tesorería lo que no significa que estén ahí para gastarlos cuando se quiera a golpe de teléfono, es el esfuerzo de varios años en los que se ha conseguido sanear las cuentas de tesorería, con la regla de gasto, con todos los esfuerzos que ha supuesto ir amortizando deuda y personal. Respecto a las facturas de 2015 y 2016 le pide al Sr. Jurado que deje el arcaico discurso de las facturas en los cajones porque no tiene sentido, todas las facturas tienen que entrar por el registro electrónico y no se pueden esconder ni guardar en ningún sitio, no se trata de facturas que se oculten, alguna se ha podido extraviar o se ha presentado después, se comprueba que no se ha pagado y se somete a la consideración del pleno para su aprobación. Reconoce que hay una factura importante del agua de 196.000€ porque se consume más agua, coincide que suben las tarifas del suministro de agua en alta y tampoco se sabe exactamente los litros cúbicos que se van a consumir a lo largo del año, se

puede tener una previsión, habrá que planificar un incremento en el consumo en el presupuesto pero también habrá que hacer las obras suficientes para mejorar el rendimiento de la red, se pierda menos agua, se haga más eficiente y necesitemos menos. Con las partidas de cultura y de festejos se desarrollan actividades que tienen una participación ciudadana, iniciativas de asociaciones y colectivos que en principio no estaban previstas que se plantean al ayuntamiento y se decide que se debe colaborar, por eso este año se han incrementado esas dos partidas. Asume la crítica del suministro de material eléctrico del mantenimiento que habrá que resolver vía personal y modificando las bases de selección porque el contrato debe ser de al menos un año para darle estabilidad, no se puede tener a un personal de guardia con contratos de tres meses. Entiende que la inmensa mayoría de las facturas están firmadas las que estén pendientes se subsanarán. El remante se destina al pago de facturas de ejercicios anteriores, de algún exceso de gasto en alguna delegación, pero eso no significa que en 2018 se vaya gastando según les parezca, no se pueden pagar con él facturas del año en curso salvo que sea otro expediente diferente de financieramente sostenibles, para el siguiente pleno se presentará la cancelación del préstamo de Promude con cargo a ese remanente para liquidar la empresa.

Responde al portavoz de Izquierda Unida que la gestión se puede mejorar pero siempre hay cosas que van surgiendo sobre la marcha y para garantizar que los servicios funcionan, no se trata como dice el portavoz popular de caprichos o un poco de burla por parte del equipo de gobierno hacia la oposición porque intenta ser respetuoso en eso, pero cuando se asume la gestión del día a día se encuentra con situaciones que hay que resolver y no siempre la solución es la mejor sino la menos mala. Entiende que el gasto de la comida de los mayores aparece porque no se tramitaría el expediente porque es un gasto que está fijo, en cuanto a la advertencia a los proveedores de que pidan la RC se tiene establecido ya en el procedimiento que todas las facturas deben llevar un vale de compra que lleva el número de la retención de crédito o del expediente, presentando así la factura se tramita con bastante rapidez, se procurará que ese sistema se vaya implantando en las delegaciones que no tenían implantado el sistema GEX para la tramitación de expedientes de gasto. La “comilona” a la que ha aludido el portavoz corresponde al acto de exaltación del judío en la que se colabora con la primera cuadrilla de judíos de la cola negra en el principal gasto que es la copa de después del acto, comparte que 1.200€ son un gasto excesivo para una copa cuando el ayuntamiento la ha retirado de casi todos los actos y en 2017 se redujo esa cuantía de forma significativa. El arreglo floral de los retablos es la colaboración para el 400 aniversario de la traslación de la virgen de Guadalupe para el que se han organizado numerosas actividades con un costo de unos 8.000 euros y el ayuntamiento ha colaborado con unos 2.000 dejándole a la asociación que presentaran las facturas de los gastos que consideraran oportunos. En lo que se refiere al coste del agua, aunque con la cuenta que ha hecho el Sr. Bazuelo parece muy fácil, señala que las tarifas que tiene Aguas de Córdoba son mucho más elevadas que las que tiene aprobadas el ayuntamiento de Baena y si nos fuésemos con ellos o con Emproacsa cada vecino notaría en su recibo de forma significativa el incremento de esas tarifas, generaría malestar y no interesa, si fuésemos capaces de gestionar directamente el agua, con menor coste para los vecinos y mayor eficiencia se estudiaría. Para la compra de libros con cada escritor local se establece una colaboración de compra de unos 30, se ha hecho alguna excepción con libros sobre la historia de Baena porque cree que se puede sacar un mayor rendimiento de ellos al ser utilizados como regalo de protocolo. Con los grupos musicales se siguen criterios de colaboración en las distintas actuaciones, se encontró con una situación delicada con uno de los grupos que estaba casi en quiebra y se ha hecho un esfuerzo mayor con él y se le han contratado algunos conciertos adicionales para garantizar la viabilidad de ese grupo. Justifica que aunque algunas facturas no parezcan necesarias pero cuando se está en el día a día las cosas deben de funcionar y seguir avanzando, unas son de suministro de material que es inevitable y no se puede prever cuántas cosas se van a romper, en mantenimiento de vehículos se está incrementando el gasto porque la flota está vieja, reconoce que de los errores se seguirá aprendiendo, no solo para que la oposición no critique, sino porque es bueno para la gestión municipal, porque se necesita cumplir con el pago a acreedores en 30 días y porque se necesitan las inversiones de financieramente sostenibles.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, entiende que haya gastos difíciles de prever pero otros muchos se repiten cada año como los fuegos artificiales o la compra de agua. Sabe que su voto no es determinante para aprobar el reconocimiento y desde su grupo entienden que los proveedores deben cobrar pero debe amonestar al equipo de gobierno que tiene que gestionar

mejor sus delegaciones, ciñéndose al presupuesto sin tener excesos tan brutales con más del 100% de gasto. Pide sentido común a la hora de realizar los encargos y que dejen de gestionar a golpe de impulso ciñéndose a la realidad de Baena. Anuncia que no votará a favor porque con la mayoría absoluta saldrá adelante.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, cree que muchas de las facturas que se presentan sin ningún tipo de procedimiento se hacen de una manera absolutamente consciente, haciendo gastos a sabiendas de que no había crédito. No le ha contestado sobre los efectos que su gestión tiene en los proveedores, el hecho de que se contraten prácticamente a dedo hace que exista una competencia desleal, cuando se llama por norma a unas determinadas empresas de suministros, que tienen unas ventas garantizadas, obtienen mejores precios por tener mayor volumen de venta de manera que cuando llega un contrato en el que hay que licitar esas empresas están favorecidas porque tienen mejores rendimientos y pueden bajar sus precios. Hay una factura que suele venir a los reconocimientos y le llama la atención, se trata de una empresa de Cañete de las Torres a la que se le compran las bolsas de basura y productos de droguería desde hace años, pregunta si en Baena no hay ninguna empresa que proporcione esos suministros. También le preocupan las facturas de Urbaser de la limpieza viaria, su grupo ha pedido un informe para saber las obligaciones reconocidas a esa empresa en los últimos años porque han estudiado los presupuestos de 2012 y han visto la evolución que ha tenido la empresa que ha ido ganando hasta 50.000€ más respecto al año inicial, a los trabajadores les han tenido retenidas las nóminas casi diez años, ahora les han subido un poco al hacerles un nuevo convenio. Han visto cosas que no le cuadran y van a pedir la revisión completa del contrato y que se revisen todas las facturas porque no les cuadran. No cree que haya facturas en los cajones pero sí llega a pensar que cuando se hacen encargos de determinadas delegaciones a los mismos proveedores se les dice cuándo o de qué manera tiene que presentar la factura. Respecto al agua el propio Alcalde ha reconocido que hay un 30% de pérdidas del agua que se compra a través de la red, aún así no cree que ese sea el problema, se sabe que hay que mejorar la red, que hay que invertir, pero hay que afrontar el problema donde lo tenemos, hace unos meses se dedicó un Ruegos y Preguntas exclusivamente a este tema, se dijo que desde Secretaría e Intervención se pondrían a trabajar, se consiguió que Aqualia pagara el dinero de la diferencia del canon que no estaban pagando, pero hay mucho más por hacer, hay que ir a equilibrio financiero con la empresa porque estamos pagando todo el agua que se compra en alta, toda el agua del Tejar la está pagando en alta el ayuntamiento, la está cobrando Aqualia, que es la que le factura, pero no está revirtiendo ni un duro al ayuntamiento y eso se debe solucionar con el equilibrio financiero o seguiremos haciendo el canelo porque se cambió un convenio en el que pasamos de un canon de 500.000€ en el que nosotros proporcionábamos el agua a otro de 100.000 en el que se facturaba el agua, la compra el ayuntamiento, la factura Aqualia y no vemos ni un euro. Cree que hay que revisar el contrato e ir al equilibrio financiero que le interesa al ayuntamiento de Baena, son muchos más los problemas del agua además de la pérdida y las inversiones, propone hacer un estudio en serio y ver la posibilidad que mejor se adapta a nosotros. Reconoce que hay delegaciones que están bastante ajustadas al gasto pero en otras no se puede asumir lo que se supera, sabiendo que con la mayoría absoluta tienen garantizada la aprobación de un reconocimiento extrajudicial votarán en contra porque no pueden apoyar su gestión.

El portavoz popular, Sr. Baena, pregunta a costa de qué están las cuentas saneadas, a costa de tener Baena bocabajo. Por lo que ha entendido además de tener los cajones, la gabeta B y demás, ahora tenemos la factura y el cajón electrónicos. Sobre el agua desconoce porqué si ya se sabe que se va a tener que aumentar la factura no se ha incluido ese incremento en el presupuesto de 2018, su grupo no entiende por qué no se incluyen determinados gastos en cada presupuesto de 800.000 o un millón de euros por el procedimiento de una labor de maquillaje presupuestario, todo lo que pueda retirar y cargar a reconocimiento extrajudicial se maquilla mediante inversiones y en consecuencia se presenta un presupuesto medianamente razonable. Todo lo que toque en gastos lo debe quitar de inversiones, reitera que no entiende que se haga un presupuesto más riguroso. En relación al proceso selectivo de electricista considera que es una situación bastante delicada y se pregunta qué pasaría si eso lo estuvieran haciendo otros grupos. En cuanto al remanente pregunta si es posible que se presente un reconocimiento de dos millones de euros dentro de seis meses si es físicamente posible, reconoce que ese es el problema que la oposición no dispone de ningún tipo de control frente a esa posibilidad. Señala que se gobierna a salto de mata y que no tiene sentido

sentarse a discutir un presupuesto en el que se les está prohibiendo intervenir en más de un millón y medio de euros. Indica que mientras se siga ejecutando a un 70% seguirá existiendo el reconocimiento extrajudicial. Insiste en que su grupo no tiene inconveniente en que se gaste, incluso siendo valiente y dejando deuda, pero que se sepa en qué, en algo que deje huella. En cuanto a la copa del acto institucional de exaltación del judío no está en contra pero debería incluirse en el presupuesto. En cuanto a la preparación que hay para llegar al pago a proveedores en treinta días y financieramente sostenibles, repite que Salsum tiene cierta vinculación y curiosamente aparecerá en vísperas de las elecciones.

Responde el Sr. Alcalde al portavoz de Ciudadanos que desconoce cuánto nos van a facturar este año en alta, hay una evolución a lo largo de los años, puede que llueva más y se recupere el Marbella, se están haciendo inversiones para comprar menos agua, la sequía es imprevisible y por eso hay una factura que no tuvo cabida y hay que reconocer y pagar con el remanente, tampoco le parece de lógica poner un millón de euros por si acaso porque entonces sí que habría remanente, si todas las partidas se dotaran sobradamente por los imprevistos que pudieran surgir no se podría negociar el presupuesto porque no habría para nada. Lo que se hace es una previsión de gastos, algunas partidas se han pasado con el gasto y en otras ha sobrado algún remanente.

Al Sr. Bazuelo le responde que cuando no hay crédito sucede lo que ha pasado con el tratamiento de las fincas de olivar, que hay que hacerlo, se ha prescindido de otros muchos gastos por no haber crédito, pero algunos hay que hacerlos y al año siguiente se consigna esa partida teniendo en cuenta el gasto del año anterior para que no vuelva a ocurrir. Reconoce que las facturas llevan cierto retraso en su pago pero cada vez es mayor el control y los proveedores están más satisfechos con la forma de pago del ayuntamiento, en este momento hay liquidez y se está pagando bien, las que vienen a reconocimiento son las que tardan algo más. No conoce a la empresa de suministro de Cañete de las Torres, verá la factura a qué se corresponde. Respecto a Urbaser hay que diferenciar la aplicación del contrato, que es la subida del IPC anual y los nuevos servicios que no estaban incluidos en el contrato que se han facturado aparte, otra cosa son las negociaciones de los trabajadores que le corresponden a la empresa y en las que no va a entrar, pone a disposición del Sr. Bazuelo todas las facturas para que pueda revisarlas y comprobar el desarrollo de ese contrato. En cuanto al agua asegura que no se tiene abandonado el equilibrio financiero, se está en una guerra de números en la que la empresa entiende que es bastante menos de lo que el ayuntamiento entiende que es bastante más, imagina que acabará en el contencioso que será quién diga la cuantía que se quede, se seguirá trabajando en el posicionamiento que el ayuntamiento entiende que le corresponde, se defenderán los intereses de los vecinos como se hizo con la anterior empresa Agua y Gestión, a quienes se ganó el contencioso y estamos cobrando poco a poco ese 1.800.000€ que nos adeudaba.

Responde al portavoz popular que entiende que Baena está muy bien, será porque está gobernando, también conoce las deficiencias mejor que él, sabe las cosas que hay que arreglar y con el dinero que hay se intenta priorizar lo que es más importante y menos, pero como ya mismo van a convencer a su ministro para que deje gastar más y que el remanente se pueda utilizar mejor, tendremos más dinero para tener Baena de dulce como al partido socialista también le gustaría. El partido popular hace una visión muy negativa de Baena, él como alcalde la tiene moderadamente realista a pesar de las deficiencias que le trasladan los vecinos y seguirá trabajando para mejorar en lo posible. Matiza que no quiere pasar a la historia, lo han elegido los ciudadanos para gobernar y gestionar el ayuntamiento y no pretende pasar a la historia con grandes cosas que haya hecho, le gustaría desarrollar el programa de desarrollo energético que puede ser algo revolucionario que ponga el ayuntamiento de forma puntera en Andalucía, con la disminución de huella de carbono y le gustaría desarrollar el plan de movilidad que podría ser un cambio no sólo estructural, no solo urbanístico sino también un cambio en la forma de vida de los vecinos, más saludable y más sostenible. Si además nos conceden la Edusi y el 1% cultural se podrán hacer muchas más cosas si somos capaces de cofinanciarlos y espera que eso nos lo pueda permitir otras administraciones.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (Grupo Socialista)



VOTOS EN CONTRA: OCHO (Grupo Popular e Izquierda Unida)  
 ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

**10.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2018 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de crédito núm. 01 / 2018 del Presupuesto General del ejercicio 2017 actualmente prorrogado para el ejercicio 2018, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente,

**I.- AUMENTOS:**

Func	Econom	Descripción	Credito Actual	Aumentos		Credito definitivo
				Credito Extraordinario	Suplementos de credito	
132	22000	Seguridad. Material de Oficina	1.000,00		295,24	1.295,24
132	22699	Seguridad. Otros Gastos Diversos	4.000,00		558,97	4.558,97
133	21000	Ord.Trafico y estacionamiento. Infraestructuras y bienes naturales	22.400,00		2.078,18	24.478,18
1521	21200	Viviendas. Edificios y otras construcciones	25.000,00		176,05	25.176,05
1532	21000	Vías Publicas. Infraestructuras y bienes naturales	96.651,40		4.770,45	101.421,85
1532	21400	Vías Publicas. Elementos de Transporte	45.557,50		1.448,22	47.005,72
1532	22104	Vías Publicas. Vestuarios	8.000,00		5.794,35	13.794,35
1532	61904	Vías Publicas. Otras inv.rep.infraestructuras y bienes naturales	225.377,50		2.540,87	227.918,37
161	21000	Abastecimiento agua. Infraestructuras y bienes naturales	0,00	739,37		739,37
161	22101	Abastecimiento agua. Agua	537.087,28		193.385,13	730.472,41
161	61900	Abastecimiento agua. Otras inv. Rep.infraestructuras y bienes naturales	0,00	6.655,00		6.655,00
1621	22700	Recogida residuos. Limpieza y aseo	31.762,56		416,31	32.178,87
163	22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseo	313.371,09		14.585,27	327.956,36
164	21200	Cementerios. Edificios y otras construcciones	2.000,00		319,72	2.319,72
165	21300	Alumbrado Publica. Maquinarias, instalaciones tecnicas y utillaje	66.788,00		15.140,25	81.928,25
171	21000	Parques y Jardines. Infraestructuras y bienes naturales	75.367,11		849,51	76.216,62
171	21300	Parques y Jardines. Infraestructuras y bienes naturales		608,87		608,87
231	22799	Accion Social. Otros trabajos realizados por empresas	336.038,33		3.244,27	339.282,60
311	21200	Protección Salubridad. Edificios y otras construcciones		1.019,31		1.019,31
311	22699	Proteccion Salubridad. Otros Gastos Diversos	8.500,00		1.056,00	9.556,00

311	22799	Proteccion Salubridad. Otros trabajos realizados por empresas	36.380,00		880,78	37.260,78
320	21200	Educación. Edificios y otras construcciones	16.901,62		7.837,71	24.739,33
320	22706	Educacion. Estudios y Trabajos Tecnicos	49.440,00		612,26	50.052,26
330	22609	Cultura. Otros Gastos Diversos	98.270,51		31.588,16	129.858,67
333	21300	Museos. Maquinarias, Instalaciones Tecnicas y Utillaje	13.708,00		199,29	13.907,29
333	22699	Museos. Otros Gastos Diversos	3.100,00		326,70	3.426,70
336	21200	Protec. Y Gestion Patrim.Historico. Edificios y otras construcciones	10.000,00		17.363,50	27.363,50
336	22699	Protec. Y Gestion Patrim.Historico. Otros Gastos Diversos	2.500,00		592,16	3.092,16
336	22706	Protec. Y gestion Patrim.Historico. Estudios y Trabajos Tecnicos	23.000,00		1.028,50	24.028,50
337	22699	Juventud. Otros Gastos Diversos	18.000,00		60,00	18.060,00
338	22699	Festejos. Otros Gastos Diversos	204.749,80		85.383,53	290.133,33
341	21200	Deportes. Edificios y otras Construcciones	100.083,02	235,55		100.318,57
341	22609	Deportes. Otros Gastos Diversos	58.145,00		1.119,64	59.264,64
410	22699	Admon. Agricultura. Otros Gastos Diversos	22.500,00		26.125,24	48.625,24
410	22799	Admon. Agricultura. Otros trabajos realizados por otras empresasOtros Gastos Diversos	0,00		23.328,87	23.328,87
412	21000	Mejora infraestructuras Agropecuarias. Infraestructuras y bienes naturales	17.975,00		4.357,96	22.332,96
4312	22699	Mercados. Otros Gastos Diversos	36.100,00		7.635,10	43.735,10
432	22000	Turismo. Material Oficina	400,00		143,95	543,95
432	22699	Turismo. Otros Gastos Diversos	36.266,00		12.536,40	48.802,40
432	22799	Turismo. Otros Trabajos realizados por empresas	3.204,27		7.253,77	10.458,04
433	21200	Desarrollo empresarial. Edificios y otras construcciones	0,00	1.741,61		1.741,61
4411	22799	Transporte Viajeros. Otros Trabajos realizados por empresas	77.364,00		583,06	77.947,06
920	21300	Admon. General. Maquinarias, instalaciones tecnicas y utillaje	13.012,82		109,99	13.122,81
920	22000	Admon. General. Material de oficina	43.218,15		1.458,05	44.676,20
920	22604	Admon. General. Juridicos y Contenciosos	21.780,00		199,60	21.979,60
920	22699	Admon. General. Otros Gastos Diversos	134.530,04		866,09	135.396,13
<b>Total Aumentos Exp. Num. 01 / 2018 Modificacion de creditos</b>			<b>2.839.529,00</b>	<b>10.999,71</b>	<b>478.249,10</b>	<b>3.328.777,81</b>

## 2.- FINANCIACION

•	Remanentes de Tesoreria para Gastos Generales	489.248,81 euros
<b>Total Financiación Aplicaciones Exp. Num. 01/2018</b>		<b>489.248,81 euros</b>

Se propone a VV.SS. la adopción de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 01 / 2018, mediante crédito extraordinarios y suplementos de crédito.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 01 / 2018 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.”

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (Grupo Socialista)  
VOTOS EN CONTRA: CUATRO (Grupo Popular)  
ABSTENCIONES: CINCO (Izquierda Unida y Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

**11.- PROPUESTA APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO TEMPORAL DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL MUNICIPIO DE BAENA.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Se tramita por este Ayuntamiento el expediente referenciado. El Reglamento objeto del mismo, elaborado en borrador previo está constituido por una exposición de motivos tres capítulos, diez artículos una disposición adicional un una final. Se extiende en siete páginas s que este funcionario rubrica y numera.*

#### CONSIDERACIONES LEGALES

1ª.- *El objeto y finalidad de dicho Reglamento está claramente especificado en su exposición de motivos y en el mismo consta también la legislación aplicable sobre la que el mismo se sustenta.*

2ª.- *El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el número ocho del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en las disposiciones legales siguientes , así como lo dispuesto en el artículo 9. de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía .*

3º.- *El citado Reglamento se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.*

4º.- *Es competente para la aprobación del presente Reglamento el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo ello a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal, informándose favorablemente condicionada a la incorporación de determinadas recomendaciones o sugerencias la adecuación del mismo al ordenamiento jurídico vigente.*

5º.- *El procedimiento para la tramitación del Reglamento requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

*En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Por cuanto antecede se INFORMA FAVORABLEMENTE dicho Reglamento elevándose propuesta DE RESOLUCIÓN para adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *Aprobar Inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA,*

## ADiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía del Municipio de Baena (Córdoba)

*SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”*

Explica el Sr. Alcalde que se trata de las competencias del registro de centros veterinarios que se trasladan al ayuntamiento de Baena, ya hay solicitud de algún establecimiento y en base a esa demanda se ha ido trabajando en la redacción del reglamento para la puesta en marcha de ese registro.

El portavoz de Ciudadanos destaca que actualmente no existe en el ayuntamiento ningún tipo de registro, sólo el de animales peligrosos, siendo el único municipio de la provincia que no dispone de él. Es algo complejo ya que alberga diferentes empresas y centros, señala que deberán asumir determinados requisitos que son complicados, en comisión se preguntó quién velaría por que todo esto se lleve a cabo a lo que se respondió que sería la OCA, algo que se contradice con el artículo 4 que dice que el ayuntamiento tiene potestad para iniciar un procedimiento sancionador. Por lo demás le parece correcto y votará favorablemente.

Doña Cristina Vidal, portavoz de Izquierda Unida, pregunta cómo se está llevando el control de ese tipo de establecimientos puesto que hasta la fecha no existe ese registro, dónde se encuentra la documentación que esos establecimientos deben presentar y tener por ley. En el reglamento se hace mención a una tasa por inscripción en el registro, pregunta dónde está contemplada, cómo sabrán los ciudadanos lo que deben pagar por inscribirse en el registro y cómo saben los técnicos cuánto tienen que cobrar a los ciudadanos. Tras consultar la normativa a la que se hace referencia en el reglamento puede asegurar que se está incumpliendo la ley 11/2003 de protección animal que en su artículo 20.2 prevé la creación de este registro y que en el art. 32 a) especifica que corresponde a los ayuntamientos llevar este registro y mantenerlo al día, quince años se lleva incumpliendo esa ley, desde entonces deberíamos de tener en vigor ese registro que aún no existe. Asegura que además se está incumpliendo la Ley de Bases de Régimen Local que en su art. 25.2 especifica que la salud pública es competencia de los municipios y los animales domésticos están incluidos en la salud pública, y además se está incumpliendo el decreto 75/2012 que manifiesta que es competencia de los municipios mantener actualizado mediante la tramitación de oficio el registro único de ganaderías de Andalucía donde se tienen que inscribir ese tipo de centros. Para su grupo se trata de una auténtica irresponsabilidad, este registro es imprescindible y debería estar hecho desde hace quince años, tampoco se puede presentar al pleno un expediente a medias con un reglamento que lleva aparejada una tasa que no se sabe cuál es, como sucedió en el pleno anterior con la ordenanza de los asimilados, propone dejar el punto sobre la mesa y que se vuelva a presentar acompañado de su correspondiente tasa lo antes posible para cumplir con la normativa vigente.

El portavoz del grupo popular, Sr. Jiménez, coincide con la portavoz de Izquierda Unida en dejarlo sobre la mesa al no contar con el coste de la tasa. En cuanto al reglamento, que es muy similar al de otros municipios, existe un apartado de infracciones y sanciones que no está suficientemente articulado, reitera dejarlo sobre la mesa porque no está completo el expediente.

El Sr. Alcalde entiende que hay que desarrollar ese registro, el ayuntamiento tiene las competencias para tenerlo pero no tenemos competencias ni medidas para desarrollar la suscripción, vigilancia y seguimiento, ni cree que nos asignen más medios por asumir esa competencia. En cuanto a la tasa señala que no hay intenciones de aprobar ninguna, si se ha eximido de la de licencias de actividad no se les va a cobrar ahora a este tipo de establecimientos que resultaría un perjuicio respecto a cualquier otra actividad. El registro no se ha puesto en marcha hasta ahora porque no ha habido demanda, en el momento que la ha habido se empezará a desarrollar, hasta el momento se ha tramitado la licencia de actividad

desde urbanismo y el registro de animales potencialmente peligrosos que lleva funcionando varios años

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOCE (Grupo Socialista y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: OCHO (Grupo Popular e Izquierda Unida)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

**12.- PROPUESTA ACEPTACIÓN COMPATIBILIDAD DE CONCESIONARIA DE QUIOSCO EN ALBENDÍN Y CONTRATO LABORAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Por Doña M<sup>a</sup> Carmen Lara Espartero, se presenta recurso de reposición contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2017, por la que dicha señora quedaba excluida del listado de personal laboral temporal en la categoría de Informador-Guía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Baena, y ello porque se entendía incompatible cualquier contrato laboral con este Ayuntamiento y a vez ser concesionaria de la explotación del Servicio de bar-quiosco del parque municipal de Albendín.*

*Atendiendo a todo lo actuado y el informe jurídico emitido al efecto, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación, como órgano competente, el citado recurso para su pronunciamiento sobre la compatibilidad o no de dicha señora, concesionaria del servicio municipal referido, con su mantenimiento en el listado de personal laboral contratado de este Ayuntamiento en la categoría de INFORMADOR-GUIA de TURISMO.*

*De acordarse su compatibilidad sería desde la fecha de adopción del acuerdo plenario.*

La delegada de personal explica que se presenta este expediente porque la persona que es concesionaria del quiosco de Albendín también ostentaba una contratación laboral temporal en la categoría de informadora de turismo al encontrarse la primera en la lista del proceso de selección de personal, y según la ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas es el pleno de la corporación local a quien corresponde reconocer la compatibilidad de estas actividades. El asunto se trató por la mesa de empleo y sólo es cuestión de darle trámite.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, orienta el asunto desde el punto de vista personal, hay una persona a la que se le adjudica el quiosco, que abre solo unos meses al año y que le supone una pequeña ayuda económica a los jornales del campo de los que vive. El ayuntamiento ha emitido un informe jurídico que su grupo no comparte porque dice que no puede optar a un contrato de tres meses de guía turístico porque tiene concedido el quiosco de Albendín. La persona en cuestión ya está fuera de la bolsa de empleo y su grupo no entiende que por tener una concesión esta persona tenga que renunciar a un trabajo para el que está plenamente capacitada, desde su punto de vista no se vulnera nada, ni se vicia nada en el proceso por lo que votará a favor de la compatibilidad.

Don Manuel Germán, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta sus dudas porque la explicación que ha dado la delegada no se corresponde con la propuesta que se presenta al pleno que es la aceptación de la incompatibilidad, algo totalmente contrario, pregunta al Sr. Secretario si se puede corregir la propuesta. Su grupo cree que hay razones suficientes para conceder la compatibilidad a esta persona puesto que tener una concesión sujeta a una temporalidad de cuatro meses no debe privarla de tener un contrato laboral de tres meses porque además de presentarse a un proceso lo gana por sus méritos, capacidad y preparación y su grupo considera injusto que se le prive de ese contrato y que además se la excluya de la bolsa de

empleo de manera que ocho meses después no puede acceder al concurso si hubiese otra plaza de informador, su grupo votará a favor de la compatibilidad.

El portavoz popular, Sr. Jiménez, considera que los políticos deben pensar con lógica, la interesada en su recurso explica muy bien que la concesión durante unos meses del quiosco es muy compatible con el empleo de informadora turística, por lo que su grupo votará a favor. En el informe jurídico lo firma un técnico del ayuntamiento pero echa en falta el informe preceptivo del Sr. Secretario, le pregunta si asume el que existe.

La delegada de personal puntualiza que el expediente viene porque es la primera vez que ocurre en el ayuntamiento que la concesionaria de una concesión administrativa optase también a un contrato laboral, la delegada de contratación que lo es también de turismo fue la que se dio cuenta de que la misma persona estaba la primera de la lista cuando se iban a hacer las primeras contrataciones, estudiaron la ley de incompatibilidades en la que se dice claramente que es el pleno de la corporación el que tenía que tomar la decisión sobre la compatibilidad. El contrato es solamente de cuatro meses y el contrato de informador turístico es de treinta horas semanales que no llega a completar la jornada máxima del estatuto de los trabajadores por lo que se vio totalmente compatible pero se explicó el procedimiento a seguir que era avisarla de una posible incompatibilidad para que hiciera las alegaciones oportunas, que en un principio fueron muy básicas y que cuando el técnico de recursos humanos las atiende entiende que no lleva razón, ante eso solo cabía un recurso de reposición en el que la interesada explica cómo ha sucedido todo el procedimiento. No queda en ningún momento excluida de la lista, se le propuso esperar hasta que se resolviese el expediente porque era necesario comenzar con las contrataciones para la gestión directa de los recursos turísticos, ella accedió hasta que se resolvieran la alegaciones que resultaron insuficientes y es por lo que el proceso ha tardado más de lo esperado. Pero el final concreto era interpretar la compatibilidad de las dos actividades porque además era la persona que tenía mayor puntuación en el proceso de selección, en ningún momento se la ha excluido de la lista, y tras estudiar el recurso el tag ha entendido que la compatibilidad era posible y que la ley de incompatibilidades del personal al servicio de las entidades públicas es a este pleno a quien le asume la competencia de decidir.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación aprueba por UNANIMIDAD la compatibilidad de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Lara Espartero, concesionaria del servicio municipal referido con su mantenimiento en el listado de personal laboral contratado de este Ayuntamiento en la categoría de INFORMADOR-GUÍA DE TURISMO.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

### **13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DÑA. LORENA MUÑOZ GÓMEZ.** Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Visto el escrito de renuncia al cargo del Acta de Concejal de este Excmo. Ayto. de Baena formulada por su titular, Doña Lorena Muñoz Gómez, con Registro de Entrada de Documentos de esta Entidad Local el día 9/02/2018.*

*El Pleno de la Corporación, en la presente sesión realiza los siguientes actos administrativos:*

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Baena de Dña. Lorena Muñoz Gómez..

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político PSOE-A.

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente acto a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo (Concejal) a favor del candidato que corresponda.”

La delegada de juventud, Sra. Muñoz, anuncia que finaliza la etapa que comenzó en 2015 y que tras tres arduos años de intenso trabajo solo puede resumir diciendo gracias al partido socialista por confiar en su persona para formar parte de esta candidatura, a los vecinos de Baena y Albedín que depositaron su confianza en esa candidatura decidiendo que el PSOE gobernara, a los jóvenes que han participado en las actividades de juventud, sobre todo a los que han trabajado por hacer una Baena mejor con sus actividades. Agradece a los trabajadores su disposición y a la oposición el diálogo que han mantenido con su delegación durante este tiempo. Da las gracias a sus compañeros de los que se lleva mucho cariño, sobretodo a dos personas sin las que no podría haber desarrollado su labor, de las que ha aprendido mucho en lo político y lo personal, de ellas se lleva la humildad, la constancia y el trabajo porque son trabajadoras incansables. Considera que la delegación se queda en las mejores manos posibles y sabe que seguirán buscando lo mejor posible para los jóvenes. Señala que no se trata de un adiós sino de un hasta luego y aunque esté lejos seguirá trabajando por Baena, llevando su nombre allá donde vaya.

Los portavoces de los distintos grupos municipales le agradecen su disposición y colaboración y le desean suerte en su nueva etapa profesional.

El Sr. Alcalde le agradece el compromiso de una persona joven que se dedica a la política, su esfuerzo y trabajo en el área de juventud, su moderación, su capacidad de consenso y diálogo con todos los grupos políticos y con todos los jóvenes. Le agradece su compromiso con el ayuntamiento y toda la corporación y le desea lo mejor en su vida personal y profesional. Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

#### **ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA.**

##### **U1.- DESIGNACIÓN DE LA CONCEJAL DÑA. ALMUDENA SEVILLANO ESPEJO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ CAMPIÑA ESTE EN SUSTITUCIÓN DE DÑA. LORENA MUÑOZ GÓMEZ.**

Tras la justificación de la urgencia se somete a votación siendo estimada por UNANIMIDAD.

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 22 de febrero de 2018, el Pleno de la Corporación aceptó la renuncia presentada por Doña Lorena Muñoz Gómez a su acta de Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento.*

*Dado que dicha señora formaba parte de la Junta General de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baena, se propone a SS.SS. la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- DESIGNAR a D<sup>a</sup>. Almudena Sevillano Espejo, como miembro de la Junta General de la Mancomunidad por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baena en sustitución de Doña Lorena Muñoz Gómez.*

*SEGUNDO.- TRASLADAR este acuerdo al citado ente local a los efectos que corresponda.”*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (Nueve del Grupo Socialista, tres del grupo popular y uno de Ciudadanos)  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO  
ABSTENCIONES: CUATRO (Izquierda Unida)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el primer turno de palabra el portavoz de Ciudadanos, Sr. Jurado:

- Torreparedones: Ante la aparición de una publicidad del Hotel Torreparedones le preguntó en la sesión anterior si desde el ayuntamiento se había defendido la marca y se le respondió que todavía no se tenía la titularidad, ahora ya se tiene, pregunta al Sr. Alcalde si va a seguir sin hacer nada o va a requerir a ese empresario que cambie el nombre y no haga publicidad con la marca Torreparedones.
- Calles de Baena: Se encuentran en una situación lamentable, considera que se está a tiempo de darles un apaño antes de Semana Santa y que no ocurra como el año anterior que se hizo a última hora y muchos misereres tuvieron que cambiar su recorrido porque estaban de obras.
- Calle Llana: Vuelve a haber quejas de los vecinos y comerciantes del final de la calle por la lamentable falta de limpieza. Sabe que se ha perdido el Centro Comercial Abierto, que se iba a iniciar nuevamente la solicitud, pregunta qué se ha adelantado en ese sentido.
- Agua: Es un problema que se está engrandeciendo y en las últimas semanas la situación es ya lamentable, los vecinos pasan días enteros sin agua en plena campaña de aceituna y los comercios y bares tampoco pueden desarrollar su actividad con normalidad. Se quejan de que nadie sabe darles una respuesta y de que por parte del equipo de gobierno no se avisa de los cortes a pesar de tener medios para ello. Pide que se les explique a los vecinos qué es lo que ha pasado y las actuaciones que se van a hacer con carácter urgente.
- Maleza: Están llegando las quejas de vecinos colindantes a solares privados donde la maleza tiene una altura considerable y genera situaciones incómodas a los vecinos. Ruega que se inste a los propietarios a limpiar y mantener en las mejores condiciones.
- Pabellón cubierto: Lleva muchos años en una situación lamentable, con roturas, goteras, condensaciones... de manera que equipos federados de la localidad han tenido que irse fuera por el estado de las pistas. Recuerda que recientemente ha habido un accidente porque las medidas de seguridad son arcaicas o inexistentes, cree que se deben revisar todas las instalaciones públicas en materia de seguridad para evitar cualquier tipo de accidente.
- Plus Valía: En las resoluciones de la Alcaldía ve muchas liquidaciones, algunas de un montante importante, señala que la prensa y los tribunales consideran ese tributo injusto y que hasta que se regule no se debería de cobrar. Pregunta qué opina el equipo de gobierno al respecto, si ha habido alguna petición de devolución y si se está haciendo.

Toma a continuación la palabra el Sr. Germán, concejal de Izquierda Unida:

- Agua: Exige que el ayuntamiento presione para que se garantice ese servicio básico, asegura que la situación en Albendín es de vergüenza, pregunta cuál es ahora la excusa, porque ahora no se manipulan las llaves ni hay gasto excesivo.

Doña Cristina Vidal hace el siguiente ruego:

- Consejo de Desarrollo y Participación Ciudadana: Solicita que sus miembros expliquen el seguimiento que están haciendo de las últimas subvenciones y si se están tramitando las que han salido de la Consejería.

Continúa con el uso de la palabra el portavoz del grupo, Sr. Bazuelo:

- Agua: Asegura que los vecinos de la parte alta de la carretera llegan a estar hasta semanas sin acceso al agua. Pregunta qué medidas se van a tomar.
- Campo de fútbol: Pregunta al delegado de Albendín hasta qué punto es fundamental o necesario que este año se haga la inversión del campo de césped artificial. A su grupo le llegan otras reclamaciones, los clubes deportivos están más interesados en la reforma y posible ampliación del pabellón, pregunta si lo más solicitado ha sido ese campo o se puede posponer, si se puede estudiar y planificar la ampliación del pabellón.
- Naranjos: Se está haciendo una poda pero no se están retirando las naranjas que son las que más ensucian y molestan.
- Hogar calle Alta: Pregunta si se ha encargado a los técnicos de urbanismo el estudio de su reforma.
- Escaleras de Guadalupe: Su situación de abandono es conocida por todos, ahora le ha llegado una carta de un vecino de Barcelona mostrando su desesperación porque le han entrado a su casa y ya no saben qué van a hacer. Pregunta qué medidas se piensan tomar.



-Maquinaria unidad de servicios: Pregunta en qué obra se está utilizando. Se interesa por si están ya disponibles los libros de ruta de los vehículos municipales y si se puede tener acceso a esa información.

- Banda Municipal: Le han informado de que este año no participará en la Semana Santa, solicita que se le informe de la causa.

- Carnaval: Hay circulando mensajes de que la votación no se respetó sino que el delegado dijo quién debía ganar, cree que es una acusación muy grave y pide al delegado de festejos que ofrezca algún tipo de explicación para evitar que los rumores sigan corriendo.

- Huertos sociales: Se ha hecho una ampliación en un solar pregunta si la inversión anterior se va a perder, le ha gustado oír al delegado hablar de una apuesta por las semillas ecológicas autóctonas pero le recuerda que desde 2016 hay aprobada una moción de Izquierda Unida para la recuperación de ese tipo de semillas y de poder contar con el banco de diputación de Córdoba.

Interviene a continuación el portavoz popular, Sr. Baena:

- Agua: Tiene conocimiento de que se ha adjudicado a una empresa unos trabajos para eliminar la cal por 47.000 euros, solicita que se le explique el sentido de esa actuación cuando el problema es la falta de volumen de agua. En alguna ocasión ha hablado de cómo se gastaban dos o tres millones excavando en Torreparedones para llegar a la conclusión de que los romanos tenían como una prioridad básica el agua, pero parece ser que ni con esas hemos aprendido. Considera que se trata de una inversión esencial, se estuvo hablando del canon de mejora que se puede cambiar por alcantarillado, basura o cualquier otra cosa, su grupo ha trasladado muchas veces una idea básica que es hacer una cosa bien cada año o cada dos. Hasta el momento solo hay proyectos, echa en falta un mínimo estudio que indique si se puede sacar un proyecto de Marbella o de otros acuíferos, reitera que es un tema esencial, que cuenta con el apoyo de grupo y que si es necesario endeudarse hay que hacerlo.

- Infraestructuras: Se encuentran en muy mal estado, reconoce que no hay mucho dinero pero no se puede decir que Baena está bien.

- Albendin: Parece ser que hay muchos y recurrentes cortes de luz, pregunta si se ha contactado con Endesa para ver si se puede mediar para ayudar a los vecinos con esos electrodomésticos que se estropean.

- c/ Llana: Los vecinos preguntan cómo va el proyecto que presentaron, considera que la iluminación es esencial, ahora que hay un millón y pico para iluminación se podría aprovechar.

- Asilo de San Francisco: Pregunta en qué situación se encuentra ese asunto y ofrece la colaboración de su grupo para cualquier gestión que lo necesite.

- Albergue: Pregunta si es posible que durante la Semana Santa se pueda contar con que el bar esté abierto con una mínima atención a los visitantes y a los que participan en ella.

- Camino del Tejar: En teoría no debe de costarnos nada, pregunta si se ha hablado con la empresa que parece que está dispuesta.

- Subvención: Parece ser que hay una para los centros Guadalinfo, pregunta si no hemos podido optar a ella o es que la hemos perdido.

- Biblioteca: Pregunta en qué situación está, sabe que hay una empresa que entra y sale pero considera que la situación no es la más adecuada.

- Jardines del Campillo: No es que sea una cuestión prioritaria pero llevan años esperando algún tipo de atención.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas por Ciudadanos:

- Torreparedones: Hay contratada una consultora que es la misma que tenía la asociación de defensa que dice que todavía no están registradas, se ha hecho la solicitud de la marca pero el registro tiene que decidir y hay también una oposición por parte de ese empresario y por tanto no se tiene la potestad de jurídica para hacer ninguna acción. Hay una voluntad de acuerdo, así se firmó entre la plataforma y el ayuntamiento y así se presentó en el registro de marcas que tiene que inscribirlas a nombre del ayuntamiento y eso todavía no está.

- Calles: Se están planificando arreglos en Amador de los Ríos para la Semana Santa, también se hace una limpieza antes y después de esas fechas en las zonas más afectadas.

- Centro Comercial Abierto: La solicitud la hacen las asociaciones, sabe que se está intentando tramitar pero necesitan cumplir algunos requisitos que ahora no reúnen. La Junta ya avisó que el trámite puede durar dos o tres años, de momento se está trabajando en un plan integral de comercio que es uno de los requisitos que establecían para la solicitud.

- Solares: Todos los años después de Semana Santa se hace un requerimiento en prevención de posibles incendios y se advierte de la necesidad de conservación y mantenimiento. En algún momento habrá que iniciar expedientes sancionadores porque hasta ahora no se está haciendo y el incumplimiento es cada vez mayor, ese expediente es complejo pero habrá que iniciar varios para que la gente entienda que es una obligación y no una petición.

- Pabellón: Entiende que es digno de mejora, el año pasado se arreglaron los vestuarios, se instaló un ventilador para paliar la condensación y entiende que está en perfecto estado de funcionamiento aunque todo es susceptible de mejora, otra cosa es que suceda un percance que no es deseable por nadie y hay que tomar las medidas preventivas necesarias para evitar que se vuelva a producir.

- Plus Valía: Se siguen haciendo las liquidaciones como marca la ordenanza, alguna se está devolviendo pero para ello hay que demostrar que no ha supuesto un incremento de valor el terreno que se compró y vendió.

- Agua en Albendín: El último problema ha sido una avería de la tubería de Emproacsa, la cuestión es que las tuberías tienen ya sus años y hay que hacer reparaciones cada vez más a menudo que suponen cortes de agua pero nada extraño en una infraestructura de este tipo. Reconoce que es una molestia, que cada vez hay menos depósitos en las casas y los cortes de detectan de manera inmediata, habrá que mejorar las infraestructuras y los ciudadanos deberán tomar alguna precaución porque averías va a haber siempre, reconoce que Aqualia actúa de manera rápida y eficaz resolviendo los problemas. Uno de los principales problemas era la cantidad de cal que había en las tuberías de Albendín que genera un problema adicional cuando hay un corte de agua porque remueve la cal y produce obstrucciones y roturas, se ha contratado a una empresa y se está a la espera de que llegue el aparato para instalarlo y ponerlo a funcionar. Mañana se abren los sobres para una estación de bombeo en el Marbella que aumenta la captación de agua de ese manantial y se está ultimando el pliego de condiciones para la contratación de 318.000€ para una nueva estación de bombeo y la sustitución del ramal principal que va desde los depósitos de la sierra pasando por Rodrigo Cubero y enlaza con la calle Circunvalación para aumentar el caudal de agua que llegue a la tubería de Albendín. Son medidas paliativas que vienen a mejorar la situación pero si hay una rotura habrá que cortar el agua. Exigir el arreglo inmediato lo entiende como exigencia política pero antes hay que apañar los fondos, hacer el estudio, ver las necesidades y prioridades, redactar los proyectos, tener esa partida presupuestaria, iniciar el procedimiento de contratación, adjudicarlo, ejecutarlo y poner en valor la tubería, un procedimiento que puede llevar más de un año. Agradece el apoyo del portavoz popular hasta para pedir un préstamo, en primer lugar se va a intentar cumplir el promedio de pago a proveedores, iniciar el expediente de financieramente sostenibles porque entiende que es una de las principales fuentes de inversión respecto al agua y al alcantarillado porque también va a suponer un ahorro económico.

Por lo que se refiere al grupo de Izquierda Unida:

- Comisión de Desarrollo: Dispone de todas las actas que se envían a todos los grupos, si tiene alguna duda sobre alguna convocatoria no tiene inconveniente en valorarla y debatirla.

- Campo de fútbol: Defiende que para eso está la política para establecer las prioridades, las dos cosas son necesarias pero se elige la que cuente con mayor consenso.

- Naranjas: Desconoce por qué no se retiran, supone que será por una razón estética.

- Hogar del pensionista de Albendín: Las obras se están valorando por el delegado de la unidad de servicios, son unas obras complejas porque afectan a muros estructurales, se está estudiando la posibilidad de instalar una plataforma elevadora. La obra tiene cierta dificultad porque afecta al muro de contención pero se está valorando para poder hacerlo cuanto antes.

- Escaleras de Guadalupe: Es consciente del problema, está sucia, con deterioro significativo y muy desagradable. Nos encontramos con unas escaleras que están medio escondidas, con un techo y muy cómodo para estar, allí se concentran algunos grupos de jóvenes con mejor o peor voluntad, hay pintadas en una piedra porosa que no se pueden eliminar. Ha preguntado por la posibilidad de sustituir las escaleras por una rampa pero técnicamente no es viable. Otra solución sería el desarrollo urbanístico de esa parcela, que tendría demanda porque está todo urbanizado y listo para construir, pero es de un propietario privado que tiene que promoverlo, sería la solución definitiva porque ese callejón lo que necesita es tránsito de gente. Mientras tanto solo se puede limpiar y adecentar, la limpieza de graffiti es compleja y costosa, habrá que retirar la piedra, enfoscar y pintar todo de blanco aún a riesgo de que vuelvan a ser pintadas o encargar un graffiti que cubra toda la pared y suponga un diseño adicional para esa zona y

pueda ser respetado, eso mejoraría la visibilidad de ese espacio pero considera que la solución definitiva pasa por la construcción de esos solares.

- Vehículos municipales: No existe el libro de ruta, sí del control del consumo, en cualquier caso le puede aclarar cualquier incidencia que haya observado y se toman las medidas necesarias.
- Banda Municipal: Ha escuchado el comentario pero no tiene la confirmación formal, garantiza que saldrán bandas en la Semana Santa. Desconoce las causas que impiden a la banda municipal participar pero entiende que se pueden buscar soluciones dependiendo de la predisposición que haya para ello.
- Carnaval: Lo desconoce pero señala que un concejal puede opinar pero no forma parte del jurado.
- Huertos sociales: Ya están preparados para su puesta en funcionamiento, tienen las conexiones de agua y esta semana se reunirá con todos los sectores para visitar las parcelas que ya están delimitadas y espera que estén funcionando cuanto antes. El resto de la parcela se va a aprovechar para trasladar los huertos sociales del Zambudio para tener una gran parcela dedicada al cultivo familiar y de colectivos con el agua que hay que es suficiente.

Con respecto al grupo popular:

- Infraestructuras: Considera que Baena está muy bien en ese aspecto aunque reconoce que la crisis económica ha afectado a todos los municipios en déficit, mantenimiento y conservación.
- Cortes de luz: Parece que es algo estructural porque se conecta desde la provincia de Jaén y desde Córdoba, necesita de mejora en las infraestructuras.
- Proyecto calle Amador de los Ríos: Están trabajando en un proyecto de adecentamiento y mejora de la muralla que se basa especialmente en una especie de jardín vertical que embellezca de forma significativa ese tramo. Le han presentado un borrador inicial pero quiere que se afine un poco más con algo que de identidad y que sea propio.
- Asilo de San Francisco: Lo último que le han transmitido desde el obispado es que la congregación continuará allí hasta que no se encuentre una solución para esa residencia, sabe que estaban contactando con algunas empresas que se dedican a la gestión de residencias y valorando la viabilidad de hacer una transición razonable.
- Albergue municipal: Comparte su deseo de que esté abierto en cuaresma y Semana Santa.
- Camino del Tejar: Hay voluntad por las dos partes y habrá que estudiar cómo se puede desarrollar y arreglar.
- Guadalinfo: Esa subvención no es compatible con la del CAPI que se dedica a dar cursos de formación en el aula de informática que está en el centro social de San Pedro y además sufraga todos los gastos, Guadalinfo necesita de una aportación municipal.
- Biblioteca: Habrá que ver cómo se soluciona su gestión, en este caso se trata de una baja por enfermedad de una trabajadora que no es fácil prever para sustituirla pero se está trabajando para que el servicio a la ciudadanía no se vea mermado.
- Jardines del Campillo: Son cosas que habrá que ir mejorando, se intentará redactar este año el proyecto, la próxima semana se inicia la remodelación del parque de la Cañada, continúan las excavaciones arqueológicas en la ladera y para el próximo PROFEA se solicitarán otras zonas ajardinadas que se irán mejorando poco a poco.

Hace uso de su segundo turno de palabra el Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos:

- Calle Llana: Le parece bien una limpieza extraordinaria para Semana Santa pero los vecinos y comerciantes no pueden estar esperando esas fechas para que se limpien esas calles, debe ser algo mucho más frecuente.
- Juventud: Una de las decisiones que se tomaron en la comisión de diciembre fue la creación de un consejo de juventud y un plan para abarcar todas las actuaciones anualmente. Han pasado dos meses sin hacer nada y pide que se retome el ritmo de trabajo, pregunta qué tiene previsto el ayuntamiento para intentar paliar el macrobotellón del domingo de ramos.
- Aparcamientos minusválidos: Se han pintado y delimitado pero es necesaria la concienciación de los vecinos, llegan quejas por parte de los usuarios de que se está haciendo un uso continuado por parte de los vecinos de estos aparcamientos. Sugiere que, como se ha hecho en otros ayuntamientos, se coloque una frase o placa en esos aparcamientos para concienciar a los vecinos, es una medida que no resulta cara y se podría aprovechar para hacer un concurso en los colegios para buscar esas frases.

Don Manuel Germán, concejal de Izquierda Unida, hace referencia al siguiente asunto:

- Agua: Cree que no se les puede pedir más paciencia a los vecinos de Albendín, defiende que lleva años denunciando la situación, en verano se pueden entender los cortes porque se consume más agua pero en invierno no se justifica, señala que si las tuberías se rompen es porque no hay mantenimiento.
- Subvenciones: La Sra. Vidal pregunta si se tiene conocimiento de la que ha salido de la Consejería de Presidencia para afrontar incidentes acaecidos por inclemencias meteorológicas. O la que salió en diciembre para el arreglo de caminos rurales donde se pueden beneficiar las entidades con hasta 500.000€ y que la Consejería de Agricultura está haciendo jornadas formativas para que los técnicos municipales sepan cómo tienen que rellenar este tipo de subvenciones. Como no sabe si en la comisión se tratan estos temas van a solicitar por escrito que se haga un informe de cada comisión y que su grupo participe de ellas. El portavoz del grupo se refiere a los siguientes asuntos;
- Guadalupe: Se ha presentado una solución que depende de un promotor privado, pregunta qué soluciones puede ofrecer el ayuntamiento como dotar a la zona de más luz, probar a limpiar la piedra antes de quitarla.
- Carnaval: Sabe que el concejal de festejos tiene voz pero no voto pero la acusación que se hace es de cambio de dictamen.
- Banda municipal: Ha enviado al Sr. Alcalde la carta que han hecho llegar a todos los hermanos mayores explicando que por decisión de todos los componentes no van a participar, es más desde diciembre tiene un escrito en el registro sobre el tema y ha mantenido una reunión con ellos donde le han planteado todas las reivindicaciones y problemas que tienen.
- Cañada: Recuerda que su grupo lleva proponiendo el uso del solar de la Cañada desde el año 2011 en el que la Sra. Serrano era alcaldesa, se alegra de que por fin se haga. Se eligió para Cosecha social un solar inicial, se hicieron unos gastos y unas inversiones y después se descubre que no hay agua, pregunta qué va a pasar con esos gastos, si se asumen por el ayuntamiento o por parte del proyecto de la fundación.
- Pensiones: Agradece el gesto a todos los jubilados que se han lanzado a la calle a reivindicar unas pensiones dignas y luchando en contra de esa raquílica subida del 0.25%. De nuevo una generación da ejemplo de la lucha para defender los derechos de los trabajadores.

Interviene a continuación el Sr. Baena, portavoz popular:

- Moción: Su grupo presentó una sobre la prisión permanente revisable que no ha llegado a pleno y quisieran saber el por qué.
- Ctra. Castro del Río: Hay un edificio medio derruido en una situación lamentable que está siendo muy comentado en las redes sociales porque son ocho años los que se lleva demandando un arreglo. Algo que no tiene coste para el ayuntamiento porque dentro del respeto a la propiedad privada el propietario también debe respetar al resto. Pide que ponga en marcha lo que entre dentro de sus posibilidades para dar una solución a esos vecinos.
- Banda de música: Manifiesta que nadie se cree que desconozca este asunto, se trata de gente seria y el problema ha tenido un recorrido. No le parece correcto que se vayan a traer bandas de fuera.
- Pista petanca del Juncal: No se sabe nada de ella.
- Agua: Le pide que se deje de estudios y proyectos y lo ponga en marcha de una vez.
- Financiación: Solicita que ya que tienen plataformas y se reúnen para tantas cosas, ponga de manifiesto ante la Federación de municipios desde la Junta de Andalucía hasta el Estado que la financiación que tienen actualmente los ayuntamientos no se puede consentir, la Junta de Andalucía es un saco roto, no se puede gestionar peor y en consecuencia pagarlo los demás.

Responde el Sr. Alcalde al portavoz de Ciudadanos:

- c/ Llana: La limpieza se hace a diario, para Semana Santa se hace una especial para que quede más lucida.
- Juventud: La nueva delegada seguirá con el plan que había establecido, seguirán las reuniones, el plan de juventud y valorando las actuaciones que se puedan desarrollar alternativas al botellón. Para el domingo de ramos no hay preparado nada especial, no se va a hacer fiesta porque pretendía paliar el botellón y hubo el mismo o más, sí se va a plantear que haya condiciones sanitarias mínimas.

Respecto a Izquierda Unida:

- Agua en Albendín: Asegura que se está trabajando para solucionar ese problema, le ha pedido paciencia porque la última avería ha sido de Emproacsa y el corte ha durado unas horas, ahora mismo el suministro de agua a Albendín está garantizado.
- Subvenciones: Sí tiene conocimiento de esa convocatoria de inclemencias climatológicas, hay que estudiar qué posibilidades pueden tener cabida en ese proyecto. En la de caminos rurales se ha participado en dos jornadas, se conocen perfectamente las bases, se han valorado diferentes opciones como el camino de la Gusadera, el de la Zarza, el del Tejar y el de Torreparedones. En principio se va a preparar el proyecto de Torreparedones porque en un yacimiento en el que se han invertido más de siete millones de euros no se puede permitir que un turismo ponga en riesgo los bajos porque el camino tiene hundimientos y blandones en varios tramos del acceso, ese es urgente y hay que arreglarlo este año. El del Tejar se va a intentar llegar a un acuerdo con la empresa para que haga una parte de aportación y en el resto habrá que mejorar el mantenimiento y esperar a la siguiente convocatoria. Insiste que en el acta aparecen todas las convocatorias que salen, las que se tramitan y los proyectos que se solicitan y como ya ha salido el tema en varias ocasiones procura que en el acta salga todo lo que se trata para que todos tengan conocimiento de lo que se habla en esas comisiones.
- Banda de música: Asegura que no tiene conocimiento de esa carta que se ha mandado a los hermanos mayores y a los cuadrilleros. Tuvo una reunión ayer con el director en la que le expuso su preocupación ante la situación, esta mañana ha vuelto a hablar con él y le trasladó que iban a reunirse y que mañana le trasladaría el resultado de la misma. Se da por enterado de la situación pero considera que hay una falta de información y coordinación gravísima entre la banda que es municipal y el propio ayuntamiento, habrá que solucionarlo y canalizar las deficiencias que pueda haber. Las cofradías tendrán que tener sus bandas y si la municipal no puede salir tendrán que ser otras.
- Pista de petanca del Juncal: Sabe que ha habido varias reuniones con los delegados de deportes y servicios para poder hacerla, de hecho ya están pintadas y preparadas.
- FEMP: Es una reivindicación permanente de la Federación Andaluza y de la Española de Municipios y Provincias pero el estado acaba negociando con los barones y baronesas y las comunidades autónomas y los ayuntamientos siempre quedan en un segundo plano. Considera que llega el momento de los ayuntamientos porque al final son los que tienen las demandas directas sea de quien sea la competencia, tienen la reclamación del ciudadano y no siempre tienen la capacidad de respuesta que desearían y que convendría dar a esos ciudadanos.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las 23:21 horas del mismo día. Se levanta la presente acta en treinta y siete páginas numeradas, rubricadas y selladas, dando fe de ello, yo, el Secretario.

Baena 22 de febrero de 2018  
EL SECRETARIO,

Vº.Bº.

EL ALCALDE